

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 1 de 63
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

PROCESO AUDITOR

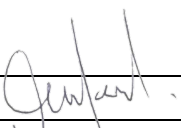
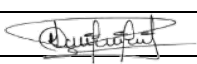
AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MUNICIPIO DE TÓPAGA VIGENCIA 2024

INFORME FINAL N°.01

**Acta validación de hallazgos y aprobación del Informe Definitivo N° del 01
de febrero de 2026, por parte del Comité Técnico de Auditorías**

**Memorando de Asignación No.020
Mayo 7 de 2025**

CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ Tunja - Boyacá

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
ELABORÓ	JOSE DOMINGO SALAZAR NIÑO	REVISÓ	AIDEE YULIETH PARDO	APROBÓ	DIANA CONSTANZA CASTILLO CARO
CARGO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO – AUDITOR	CARGO	ASESORA	CARGO	DIRECTORA OPERATIVA DE CONTROL FISCAL

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 2 de 63
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Carlos Andrés Aranda Camacho
 Contralor General de Boyacá

EQUIPO DE AUDITORÍA

Aidee Yulieth Pardo
 Supervisora

José Domingo Salazar Niño
 Líder de auditoría

Camilo Cruz Largo
 Apoyo Técnico Dirección de Obras Civiles y Valoración de Costos Ambientales

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 3 de 63
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO GENERAL	4
1.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
CARTA DE CONCLUSIONES	5
2 HECHOS RELEVANTES	5
3 SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD	6
4 RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ.....	7
5 PRONUNCIAMIENTOS DEFINITIVOS	8
5.1 OPINIÓN FINANCIERA 2024	8
5.2 CONCEPTO CONSOLIDADO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 2024.....	9
5.2.1. CONCEPTO SOBRE EL PRESUPUESTO.....	9
5.2.2. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADOS 2024	11
5.3 FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL	12
5.4 CONCEPTO DEFINITIVO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO	13
5.5 CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	14
5.6 CONCEPTO SOBRE LA OPORTUNIDAD SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA.....	14
6 DENUNCIAS FISCALES.....	15
7 PRESENTACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	15
8. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL	15
9. MUESTRAS DE AUDITORÍA.....	16
EJECUCIÓN CONTRACTUAL	16
10. ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES	20
11. RELACIÓN DE HALLAZGOS	21
13. MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	24
DEL PRESUPUESTO	24
14. GESTIÓN CONTRACTUAL.....	33
14.1. COBERTURA DEL COMPONENTE AMBIENTAL.....	41
15. CONTROL FISCAL INTERNO	48
CALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	51
17 EFECTIVIDAD PLAN DE MEJORAMIENTO ULTIMA VIGENCIA AUDITADA	58
18. RESUMEN DE HALLAZGOS	59

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 4 de 63
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

1. OBJETIVO GENERAL

El objetivo principal de la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados Abreviada que se practicará al sujeto de control, **MUNICIPIO DE TÓPAGA** Vigencia 2024, es determinar si la información financiera refleja razonablemente los resultados, si el presupuesto cumple de conformidad con el marco regulatorio aplicable y si la gestión fiscal se realizó en forma Eficiente, Eficaz y Económica, expresar pronunciamiento de la cuenta fiscal rendida y analizar la inversión del componente ambiental.

1.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Emitir Concepto consolidado del macroproceso presupuestal sobre la gestión presupuestal, (gestión de ingresos y ejecución de gastos), ponderado con el concepto sobre la gestión y resultados, (calificación de la contratación).
- Analizar y emitir un concepto sobre el presupuesto asignado y ejecutado para el desarrollo de la gestión ambiental.
- Emitir opinión sobre los estados financieros.
- Determinar el pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta anual consolidada presentada por el sujeto de control fiscal.
- Evaluar la calidad y eficiencia del control fiscal interno y expresar un concepto.
- Evaluar la oportunidad, suficiencia y calidad de la información rendida en la cuenta anual consolidada y expresar un concepto.
- Evaluar el cumplimiento y la efectividad del plan de mejoramiento resultado de la última auditoría realizada al sujeto de control y expresar un concepto.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 5 de 63
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

CARTA DE CONCLUSIONES

Tunja, febrero de 2026

Doctor
JOSE JUVENAL TORRES CRISTANCHO
Alcalde
Municipio de Tópaga
Carrera 6 No. 3-41 - Palacio Municipal

Asunto: Informe final de auditoría financiera, de gestión y resultados, Vigencia 2024.

Respetado Dr. Torres:

La Contraloría General de Boyacá, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 272 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estados financieros del Municipio de Tópaga (Boy), Vigencia Fiscal 2024 y las revelaciones. Así mismo, con fundamento en la Constitución Política realizó auditoría a la gestión presupuestal y de resultados de la misma vigencia.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT adoptada por la Contraloría General de Boyacá mediante la Resolución 131 del 4 de abril de 2024, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros y el concepto sobre la gestión presupuestal y de resultados.

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente a la entidad, dentro del desarrollo de la auditoría, otorgando el plazo legalmente establecido para que la entidad emitiera respuesta.

2 HECHOS RELEVANTES

El proceso de auditoría al municipio de Tópaga, se organizó a partir de dos Macroprocesos, el de gestión financiera y el de gestión presupuestal y resultados.

Dentro del macro proceso de gestión financiera se evaluó a nivel de estados financieros los tipos de transacciones, saldos e información durante la vigencia auditada, respecto a ocurrencia, integridad, exactitud, corte de operaciones, clasificación y presentación de las transacciones y hechos, los saldos de los estados financieros y la correspondiente información revelada al cierre de la vigencia auditada, respecto a existencia, derechos y obligaciones, integridad, exactitud, clasificación y presentación.

Dentro de lo revisado en este macro proceso se encuentran diversos aspectos a destacar y que

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 6 de 63
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

serán desplegados durante el desarrollo de la presente auditoria Gestión de cartera: Para la vigencia auditada no se evidencia cartera por cobrar por concepto de impuestos, lo que presupone una falta de actuación por parte de la administración debido a que el cobro coactivo es una función administrativa. Se hace necesario la revisión del manual de cartera y sobre quien recae las funciones del cobro.

Administración de bienes muebles e inmuebles: de acuerdo con lo reportado en los estados financieros comparativos en las dos últimas vigencias no se evidencia reconocimiento de la depreciación y del deterioro de los bienes de la administración, situación que refleja una desatención de la normatividad contable y que no permite tener una certeza razonable respecto de la veracidad de los estados financieros.

Presentación y revelación de estados financieros: la información contenida dentro de las revelaciones a los estados financieros es demasiado general y no muestra un punto concluyente sobre el hecho a reconocer, si no por el contrario deja abierta la puerta a múltiples interpretaciones, siendo esto contrario al objeto mismo de la revelación el cual es aclarar aquello que no se puede concluir desde la simple observancia de los estados financieros.

De acuerdo con lo contemplado en el informe anual ejecutivo del estado control interno para la vigencia 2024, se evidencia recomendaciones, de las cuales no se ha hecho un seguimiento para garantizar su cumplimiento, como lo son “mantener actualizada la información de las ejecuciones presupuestales en la página web de la entidad” o “mantener al día el cargue de los distintos procesos de contratación en el SECOP”, de lo cual se puede determinar que no hay un acompañamiento o plan de trabajo para realizar un debido seguimiento a las recomendaciones surgidas de la evaluación de control interno.

En el macro proceso de gestión presupuestal se analizan las fases de planeación, programación, modificaciones y ejecuciones; de otra parte, la incorporación de los proyectos a los gastos de inversión que se desprende de los programas y subprogramas de los planes de desarrollo respectivos, al igual que la adquisición de bienes y servicios y su efectividad, para el cumplimiento de los objetivos y metas definidos por el sujeto de control para el logro de los fines del estado.

Adicionalmente se evaluó que se llevaran en debida forma los libros de la contabilidad presupuestal: ingresos, gastos, vigencias futuras, reservas presupuestales cuentas por pagar.

3 SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

De acuerdo con la Resolución No 533 de 2015, el Municipio de Tópaga es responsable de preparar y presentar los estados financieros y cifras presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General de Boyacá, se encuentre libre de incorrecciones materiales, debido a fraude o error. se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 7 de 63
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

4 RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ

La responsabilidad de la Contraloría General de Boyacá es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Contraloría General de Boyacá, ha llevado a cabo esta auditoría financiera, de gestión y resultados, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la Contraloría General de Boyacá aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y gestión presupuestal y resultados, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión y el concepto. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Evaluación integral del presupuesto: sistema presupuestal, libros de contabilidad presupuestal, el ciclo presupuestal hasta culminar con el rezago presupuestal.
- Evalúa la eficiencia, eficacia y economía de la gestión contractual, y de la planeación y

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 8 de 63
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

sus resultados.

- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y las observaciones significativas, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

5 PRONUNCIAMIENTOS DEFINITIVOS

5.1 OPINIÓN FINANCIERA 2024

La Contraloría General de Boyacá, ha auditado los estados financieros del Municipio de Tópaga, que comprenden Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y ambiental, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo a 31 de diciembre de 2024, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Fundamento de la opinión

Se practicó auditoría financiera al Estado de Situación Financiera con fecha de corte a 31 de diciembre de 2024 y al Estado de Resultados del periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2024 del municipio de Tópaga, conforme a la metodología de auditoría implementada por la Contraloría General de Boyacá, de forma integral a través de la evaluación de cada una de las etapas del proceso contable,

También se registran observaciones basadas en las siguientes circunstancias:

Cuentas por cobrar: Desactualización del manual de Cartera, basado en que, la última versión data del 27 de marzo de 2016 y, además, no existe reconocimiento en los estados financieros de las deudas por impuestos, asimismo, injustificada gestión de cartera, pese a que se contrató un apoyo para el cobro coactivo no se visualizan los resultados.

Propiedad Planta y Equipo: no se reflejan dentro del valor de esta cuenta la estimación de la depreciación, generando incertidumbre sobre el valor presentado en esta cuenta.

Sin embargo, la Información pertinente, amplia y suficiente para expresar:

Opinión Limpia o sin salvedades

Sin salvedades. En opinión de la Contraloría General de Boyacá, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la entidad, a 31 de diciembre de 2024, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios

Carrera 9 N 17 - 50 pisos 3 y 4. Tunja – Boyacá

7405880

cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co



	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 9 de 63
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

y normas prescritas por las autoridades competentes y/o los prescritos por el Contador General de la Nación.

GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS	100%	100.0%			OPINION ESTADOS FINANCIEROS
		TOTAL, MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	100%	100.0%			Limpia o Sin salvedades

PT04-AFGR Matriz de Gestión Fiscal Municipio de Tópaga, Vigencia 2024

5.2 CONCEPTO CONSOLIDADO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 2024

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran Efecto(s) positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada.

La Contraloría General de Boyacá, emite Concepto **razonable** sobre el Macroproceso gestión presupuestal y de resultados, mediante la consolidación del Concepto sobre la Gestión presupuestal y el Concepto sobre la Gestión y Resultados, de acuerdo a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT Versión 4.0, en el marco de las normas internacionales ISSAI, así:

MACROPROCESO		PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CONCEPTOS Y OPINIÓN		
					EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA	CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO PRESUPUESTAL		
PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	60%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	30%	100.0%			CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL	Razonable	
			EJECUCIÓN DE GASTOS	30%	100.0%			Razonable		
		GESTIÓN Y RESULTADOS	GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	80.0%	78.8%	80.0%	CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS		
								Favorable		
		TOTAL, MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL			100%	92.0%	78.8%	80.0%		

PT04-AFGR Matriz_de_Gestion_Fiscal Municipio de Tópaga, Vigencia 2024

5.2.1. CONCEPTO SOBRE EL PRESUPUESTO

La Contraloría General de Boyacá auditó el presupuesto de la vigencia 2024, del Municipio de Tópaga, en las fases presupuestales de planeación, aprobación, ejecución y cierre presupuestal, de conformidad con lo establecido en el Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Ley 1483 de 2011, Decreto 4836 de 2011, y demás normas vigentes aplicables a la naturaleza

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 10 de 63
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

jurídica del sujeto de control y el manejo presupuestal; así como lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones legales aplicables en los procedimientos de gestión contractual realizados en el periodo evaluado y emitir un concepto sobre la gestión presupuestal.

Concepto Razonable

En opinión de la Contraloría General de Boyacá, el presupuesto fue preparado y ejecutado en todos los aspectos materiales de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996, Decreto 568 de 1996 y Decreto 4836 de 2011 y demás normas aplicables a las Entidades de Gobierno en materia presupuestal.

La Contraloría General de Boyacá, emite Concepto **Razonable** sobre la Gestión presupuestal y el Concepto sobre la Gestión y Resultados, de acuerdo a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT Versión 4.0, en el marco de las normas internacionales ISSAI, así:

MACROPROCESO		PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CONCEPTOS Y OPINIÓN		
					EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA	CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO PRESUPUESTAL		
PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	60%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	30%	100.0%			CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL	Razonable	
			EJECUCIÓN DE GASTOS	30%				100.0%		Razonable
		GESTIÓN Y RESULTADOS	GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	80.0%	78.8%	80.0%	CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS		
								Favorable		
		TOTAL, MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL			100%	92.0%	78.8%	80.0%		

PT04-AFGR Matriz_de_Gestion_Fiscal Municipio de Tópaga, Vigencia 2024

Fundamento del Concepto

La Contraloría General de Boyacá ha auditado la cuenta de gestión presupuestal de la vigencia 2024, que comprende:

- Las cuentas por pagar y las reservas para ejecutar durante la vigencia 2024, no se presentan dentro de las respectivas ejecuciones de ingresos y de gastos.
- Las reservas presupuestales para ejecutar en la vigencia 2024 no se pagaron en su totalidad, violando el principio de anualidad.
- Las cuentas por pagar constituidas para ejecutar en la vigencia 2024 no se pagaron en su totalidad.

La Contraloría General de Boyacá, ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000– 1810). Las responsabilidades de la Contraloría General de Boyacá, de acuerdo con dichas normas, se

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 11 de 63
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

describen más adelante en la sección responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los Estados Financieros de este informe.

Este ente de control es independiente del sujeto auditado, de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en el Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la Contraloría General de Boyacá ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Por lo cual, se considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido, proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

La Contraloría General de Boyacá, a través del grupo auditor realizó un análisis minucioso y concienzudo de los actos administrativos del Presupuesto, ejecuciones de ingresos y gastos de la vigencia 2024 del municipio de Tópaga dando cumplimiento a la normatividad que expone el Decreto 111 de 1996 en todos y cada de los aspectos en lo que tiene que ver con el manejo de ingresos y egresos de la entidad.

Por lo anterior el Concepto Razonable. En opinión de la Contraloría General de Boyacá el presupuesto fue preparado y ejecutado en todos los aspectos materiales, de conformidad con la normatividad presupuestal aplicable, siendo razonable y favorable en lo relacionado con la gestión contractual.

Las incorrecciones evidenciadas, individualmente o de forma agregada, son materiales y generalizadas. El presupuesto adjunto no presenta fielmente, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco de información presupuestal aplicable.

5.2.2. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADOS 2024

La Contraloría General de Boyacá, emite concepto sobre la gestión y resultados, evaluando si la planeación, sus resultados y contratos examinados, cumplen con los fines esenciales del estado, con los principios de la gestión fiscal y de la gestión contractual. El concepto se sustenta en los resultados obtenidos en la fase de ejecución y en la evaluación la planeación y resultados (Plan de desarrollo) y la Gestión de adquisición, recepción y uso de bienes y servicios.

Fundamento del concepto

El equipo auditor evaluó el plan de desarrollo Municipal “MI COMPROMISO SE LLAMA TÓPAGA – LA ALCALDIA DE LA GENTE 2024-2027”, en donde, se encuentra en el siguiente marco normativo, entre otros:

La Ley 152 de 1994 define los pasos para formular, aprobar, ejecutar y evaluar los planes de desarrollo de conformidad con las prioridades de los grupos sociales establecidos en la entidad territorial y el respectivo programa de gobierno propuesto en campaña.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 12 de 63
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Ley 136 de 1994 en el Artículo 74 señala el trámite que debe seguirse para la aprobación del Plan de Desarrollo Municipal y la necesidad de sujetarse a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Presupuesto.

La Ley 715 de 2001 dictó normas orgánicas en materia de recursos y competencias de las Entidades Territoriales en los sectores educación, salud, servicios públicos, vivienda, agropecuario, ambiental, centros de reclusión, deporte y recreación, cultura, prevención y atención de desastres, promoción del desarrollo, atención a grupos vulnerables, equipamiento municipal, desarrollo comunitario, fortalecimiento institucional y justicia.

El Artículo 6 de la Ley 388 de 1997 establece pautas para el desarrollo del territorio, priorizando y racionalizando las intervenciones sobre el territorio a nivel local, orientando el desarrollo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales disponibles.

Es preciso indicar que esta Contraloría hace uso de un muestreo dado que el universo que compone el Plan de Desarrollo es demasiado amplio, por lo que, en conclusión, se evidencia que cumple parcialmente en las diferentes líneas, sectores y programas.

Finalmente, el concepto de la gestión y resultados de la vigencia 2024 del Municipio de Tópaga, es **RAZONABLE**, producto de la evaluación a la contratación y de la eficiencia y eficacia del plan de desarrollo como se describe en los capítulos donde se desarrolló.

A continuación, se presenta concepto consolidado definitivo sobre la gestión presupuestal y resultados 2024 del municipio de Tópaga vigencia 2024:

MACROPROCESO		PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CONCEPTOS Y OPINIÓN		
					EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA	CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO PRESUPUESTAL		
PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	60%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	30%	100.0%			CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL	Razonable	
			EJECUCIÓN DE GASTOS	30%	100.0%			Razonable		
		GESTIÓN Y RESULTADOS	GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	80.0%	78.8%	80.0%	CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS		
								Favorable		
		TOTAL, MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL			100%	92.0%	78.8%	80.0%		

PT04-AFGR Matriz de Gestión Fiscal Municipio de Tópaga, Vigencia 2024.

5.3 FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

La Contraloría General de Boyacá como resultado de la Auditoría adelantada, **Fenece** la cuenta rendida por el Municipio de Tópaga de la vigencia fiscal 2024, como resultado de la Opinión Financiera Limpia o sin salvedades, y Concepto consolidado de Gestión y Resultados **Razonable**, cómo se observa en la siguiente tabla:

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 13 de 63
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

MACROPROCESO		PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CONCEPTOS Y OPINIÓN	
					EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMÍA	CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO PRESUPUESTAL	
PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	60 %	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	30%	100.0 %			CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL	Razonable
			EJECUCIÓN DE GASTOS	30%	100.0 %			Razonable	
		GESTIÓN Y RESULTADOS	GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	80.0%	78.8%	80.0%	CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS	
								Favorable	
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL			100%	92.0%	78.8%	80.0%	
GESTIÓN FINANCIERA	40 %	ESTADOS FINANCIEROS		100%	100.0 %			OPINION ESTADOS FINANCIEROS	
		TOTAL, MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		100%	100.0 %			Limpia o Sin salvedades	
TOTAL, PONDERADO	10 0%	TOTALES			95.2%	78.8%	80.0%	FENECE	
		CONCEPTO DE GESTIÓN			EFICAZ	INEFICIENTE	ECONOMICA		

PT04-AFGA Matriz_de_Gestión_Fiscal Municipio de Tópaga, Vigencia 2024.

5.4 CONCEPTO DEFINITIVO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría General de Boyacá evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial versión 4.0 en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado de la calidad y eficiencia del control fiscal interno arrojó un resultado de **ineficiente**.

Emite un concepto de ineficiencia, dado que, de acuerdo a los Criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control interno fiscal arrojó una calificación de 2.8, como se ilustra en la siguiente tabla:

TABLA DE RESULTADOS				
MACROPROCESO	CALIDAD DEL DISEÑO DE CONTROL (25%)	RIESGO COMBINADO	EFICIENCIA DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	INEFICAZ	2.8
GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	INEFICAZ	
TOTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	INEFICAZ	INEFICIENTE

PT04-AFGR Matriz de Gestión Fiscal Municipio de Tópaga, Vigencia 2024

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 14 de 63
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	Eficiente
De > 1.5 a < 2.0	Con deficiencias
De 2.0 a 3.0	Inefectivo

5.5 CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

El Municipio de Tópaga suscribió Plan de mejoramiento producto de Auditoria Financiera de Gestión y Resultados Abreviada vigencia 2022.

Como resultado se verificó que las acciones de mejora, fueron efectivas de acuerdo a la evaluación y análisis de las evidencias, dado que fueron suficientes y pertinentes.

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100.0	0.20	20.0
Efectividad de las acciones	100.0	0.80	80.0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1.00	100.00
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		Cumple	

PT06-AFGA Evaluación Plan de mejoramiento Municipio de Tópaga, Vigencia 2022

RANGOS DE CALIFICACIÓN	Concepto
80 o más puntos	Cumple
Menos de 80 puntos	No Cumple

5.6 CONCEPTO SOBRE LA OPORTUNIDAD SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA

El Municipio de Tópaga rindió la cuenta de la vigencia 2024, dentro de los términos establecidos por la Contraloría General de Boyacá, a través de la Resolución No. 494 de 2017, “Por medio de la cual se prescribe la forma, términos y procedimientos para la rendición electrónica de la cuenta e informes, que se presentan a la Contraloría General de Boyacá”.

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto **Favorable** de acuerdo, con una calificación de 80.8 sobre 100 puntos, como se observa en el siguiente cuadro:

CALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	10%	10.00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100.0	30%	30.00
Calidad (veracidad)	68.0	60%	40.80
TOTAL, PUNTAJE			80.8
Concepto información rendida a emitir			Favorable

PT01-AFGR Matriz_de Gestión Fiscal Municipio de Tópaga, Vigencia 2024

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 15 de 63
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

RANGOS DE CALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA	
80 o más puntos	Favorable
Menos de 80 puntos	Desfavorable

6 DENUNCIAS FISCALES

La presente Auditoria, no incluye denuncias fiscales de origen ciudadano.

7 PRESENTACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Es responsabilidad del sujeto de control formular y ejecutar, para cada uno de los hallazgos contenidos en el presente Informe final, acciones correctivas efectivas que eliminen las causas de los hallazgos e impidan su reiteración. La verificación por parte del equipo auditor no implica aprobación de la efectividad o coherencia de las acciones de mejora propuestas.

La entidad deberá elaborar un Plan De Mejoramiento, y presentarlo a la Contraloría General de Boyacá en el término de diez (10) días, siguientes a la comunicación de este informe. El término de ejecución de las acciones propuestas no debe superar seis (6) meses contados a partir de la fecha de comunicación del informe definitivo.

Es deber del Representante legal y del jefe de Control Interno suscribir el respectivo Plan de Mejoramiento de los hallazgos administrativos detectados por el equipo auditor, y por ende diligenciar el formato plan de mejoramiento y reportarlo en medio magnético al correo electrónico planmejoramiento@cgb.gov.co.

8. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

A la fecha de este informe, el Municipio de Tópaga no cuenta con beneficios de control fiscal.

Atentamente,

CARLOS ANDRES ARANDA CAMACHO
Contralor General de Boyacá

Opinión Financiera avalada por:

SALVADOR PEÑA CORTES
Contador Público TP 2326

Carrera 9 N 17 - 50 pisos 3 y 4. Tunja – Boyacá
7405880
cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co



	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 16 de 63
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

9. MUESTRAS DE AUDITORÍA

EJECUCIÓN CONTRACTUAL

El Municipio de Tópaga, rindió un total de ciento cuarenta y cuatro (144) contratos por valor de \$4,955,213,727.97 suscritos en la vigencia auditada en el SIA OBSERVA y SECOP I - II, de los cuales cuya fuente de financiación con recursos propios fueron veintiuno (21) por valor de \$551.678.499; y para el desarrollo de la auditoría se determinó una muestra de cuarenta y dos (42) contratos, tanto de recursos propios como de otras fuentes por valor de \$3.478.919.701 que corresponde al 70% del valor de la contratación y adicionalmente se incluyen los del componente ambiental.

De la muestra seleccionada, se verificó el cumplimiento de los principios contractuales, de la función administrativa y de la gestión fiscal, en especial los de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva. De igual forma, se verificó el cumplimiento de los estudios previos acorde a los requisitos de ley, tales como; los análisis de necesidades técnicas, presupuestales, jurídicas, de conveniencia, de la modalidad de contratación, de las calidades a cumplir y de la justificación del valor de la contratación, entre otros. A continuación, se presenta la contratación rendida, la cual fue objeto de la muestra de contratación:

MUESTRA DE LA CONTRATACION POR CLASE

CLASE DE CONTRATO	CANT	VR CONTRATOS	VR ADICION	VR TOTAL CONTR	%
PRESTACION DE SERVICIOS	15	919,232,573	45,829,557	965,062,130	27.74%
OBRA PUBLICA	8	621,795,628	276,615,770	898,411,398	25.82%
SUMINISTRO	5	323,797,972	27,600,000	351,397,972	10.10%
OTROS	14	1,090,164,438	173,883,764	1,264,048,202	36.33%
TOTAL	42	2,954,990,610	523,929,090	3,478,919,701	100.00%

Como se indica en la tabla anterior, la contratación más representativa correspondiente a otro, con un porcentaje de 27.74%, por un valor de \$1.264.048.202; En segundo lugar, se encuentra la prestación de servicios profesionales con el 27.7%, con un total \$965.062.130, seguido por los contratos de obra publica con un valor de \$898.411.398; por último se evidencia que el Municipio de Tópaga destino el 10% en contratos de suministros por un valor de \$351.397.972.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 17 de 63
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

MUESTRA DE LA CONTRATACION POR FUENTE DE FINANCIACION

FUENTE DE FINANCIACION	CANT	VR CONTRATOS	VR ADICION	VR TOTAL CONTR	%
SGP	33	2,283,458,138	360,383,544	2,643,841,681	76.00%
RENTAS PROPIAS	7	285,084,531	28,150,950	313,235,481	9.00%
COFINANCIACION	2	386,447,942	135,394,597	521,842,539	15.00%
OTROS	0	-	-	-	0.00%
TOTAL	42	2,954,990,610	523,929,090	3,478,919,701	100.00%

En cuanto a la fuente de financiación de la muestra obtenida, se puede evidenciar que el 76% de la contratación del Municipio de Tópaga se realizó con Sistema General de Participación (SGP) con un total de \$2.643.841.681, la cofinanciación aportó el 15% con \$521.842.539, tan solo el 9% es decir 7 contratos revisados fueron ejecutados con rentas propias del municipio.

Cuadro 1 MUESTRA CONTRATACIÓN MUNICIPIO DE TÓPAGA

Cuadro 1. Muestra Contratación Municipio de Tópaga

No.	Número Del Contrato	Objeto	Valor Del Contrato	Nombre Del Contratista
1	MT-PS-016-2024	ASESORIA CAPACITACION Y ACOMPAÑAMIENTO PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ASESORIA JURIDICA ASESORIA ADMINISTRATIVA ASESORIA PARA LA PREVENCION DEL DAÑO ANTIJURIDICO Y LA DEFENSA INSTITUCIONAL Y EJERCER LA REPRESENTACION JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE TOPAGA	30,000,000	JOSE FERNANDO MORALES ACUÑA
2	MT-PS-053-2024	SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ASESORIA JURIDICA ASESORIA ADMINISTRATIVA ASESORIA PARA LA PREVENCION DEL DAÑO ANTIJURIDICO Y LA DEFENSA INSTITUCIONAL Y EJERCER LA REPRESENTACION JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE TOPAGA	30,000,000	JOSE FERNANDO MORALES ACUÑA
3	MT-MC-018_DE_2024	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO EN LA REALIZACION DE LOS DIFERENTES EVENTOS DEPORTIVOS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE TOPAGA BOYACA	41,127,050	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO Y LAS COMUNIDADES FUNDASER
4	MT-MC-025_DE_2024	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS Y COORDINACION PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA FERIA LOCAL GANADERA NORMANDO Y FESTIVAL DE COMMEMORACION DEL DIA DEL MINERO DESTREZAS MINERAS TOPAGA 2024	50,519,000	SIABATO YENY MARISOL
5	MT-PS-034-2024	DESARROLLAR ACCIONES DE P.A.S EN SU COMPONENTE DE GESTION DE LA SALUD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE TOPAGA PARA LA VIGENCIA 2024	48,028,080	CORPORACION CONSULTORA PARA EL DESARROLLO SOCIAL S.A.S
6	MT-PS-021-2024	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIALES Y OPERATIVOS PARA APOYAR A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN LA GESTION INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIO LOS PREPARATIVOS Y ATENCION DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES EN EL MUNICIPIO DE TOPAGA BOYACA	35,000,000	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BUSBANZA

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 18 de 63
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

7	MT-PS-031-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR A LA POBLACION MINERA CON ASESORIA TECNICA AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO PARA QUE ESTOS DESARROLLEN SU LABOR DENTRO DE LOS PARAMETROS EXIGIDOS PARA LA ACTIVIDAD MINERA	35,000,000	ASEGMA SAS
8	MT-MC-039-DE-2024	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES CULTURALES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS DE FIN DE AÑO EN EL MUNICIPIO DE TOPAGA VIGENCIA 2024	39,280,000	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO Y LAS COMUNIDADES- FUNDASER
9	MT-PS-035-2024	DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO ATENCION INTEGRAL A ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE TOPAGA A TRAVES DEL CENTRO DE PROTECCION INTEGRAL SOCIAL HOGAR SAN ANTONIO DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	39,200,000	HOGAR SAN ANTONIO DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS
10	MT-PS-07-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ASESORIA Y FORTALECIMIENTO DE LA GESTION FORMULACION ESTRUCTURACION APROBACION DE PROYECTOS Y ASISTENCIA TECNICA EN EL REPORTE DE INFORMACION CORRESPONDIENTE A LA DE EJECUCION Y SEGUIMIENTO EN LAS PLATAFORMAS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS DEL DNP DEL MUNICIPIO DE TOPAGA	38,400,000	JAVIER RICARDO BUSTACARA HERNANDEZ
11	MT-PS-032-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL SECTOR SALUD DEL MUNICIPIO DE TOPAGA PARA LA VIGENCIA 2024	39,500,000	MIGUEL ANGEL LOPEZ CARDOZO
12	MT-PS-071-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR A LA POBLACION MINERA CON ASESORIA TECNICA AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO PARA QUE ESTOS DESARROLLEN SU LABOR DENTRO DE LOS PARAMETROS EXIGIDOS PARA LA ACTIVIDAD MINERA	40,000,000	ASEGMA SAS
13	MT-PS-030-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE DESARROLLO LA ALCALDIA DE LA GENTE TOPAGA UNA NUEVA ENERGIA 20242027 SOBRE LA BASE DE LA METODOLOGIA DEL DNP DEL MUNICIPIO DE TOPAGA BOYACA	50,000,000	AURA LIGIA GRIMALDOS ACERO
14	MT-PS-012-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA ASESORIA PRESUPUESTAL CONTABLE Y FINANCIERA A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TOPAGA	90,000,000	CARLOS ANDRES AMAYA QUIJANO
15	MP-ESAL-002-2024	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS ECONOMICOS PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES CULTURALES ARTISTICAS Y DEPORTIVAS TRADICIONALES A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE TOPAGA VIGENCIA 2024	359,008,000	FUNDACION CREANDO PROGRESO
16	MT-MC-036-DE-2024	MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE LA SEDE EDUCATIVA LA ESPERANZA PARA BRINDAR LA DEBIDA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MUNICIPIO DE TOPAGA BOYACA	13,898,189	BALAGUERA SANABRIA LUIS EDUARDO
17	MT-MC-023_DE_2024	MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE LAS INSTALACIONES FISICAS DE LOS EDIFICIOS NUEVO Y ANTIGUO DONDE FUNCIONA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TOPAGA BOYACA	45,312,766	RINCON VARGAS JELVER ONALDO
18	MT-MC-010-2024	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYE REPUESTOS PARA MAQUINARIA AMARILLA Y DEMAS VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TOPAGA	52,777,000	JUAN CARLOS ROJAS GUTIERREZ
19	MT-MC-015_DE_2024	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LAS I.E. CARLOS JULIO UMAÑA E I.E. VADO CASTRO Y SUS SEDES RURALES DEL MUNICIPIO DE TOPAGA BOYACA	53,299,648	RINCON VARGAS JELVER ONALDO
20	MT-MC-040-DE-2024	MANTENIMIENTO ESCENARIOS DEPORTIVOS Y COLISEO DEL MUNICIPIO DE TOPAGA	36,389,792	DIEGO BAYONA OJEDA
21	MT-MC-021_DE_2024	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS PUNTOS EN LA FALLA DEL ALUMBRADO PUBLICO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE TOPAGA BOYACA	52,190,450	HENRRY JAVIER MESA VARGAS
22	MT-SAMC-003_DE_2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TOPAGA	119,562,000	JUAN CARLOS ROJAS GUTIERREZ

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 19 de 63
	Macroproceso	MISSIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

23	MT-SAMC_002_DE_2024	CONSTRUCCION DE TRAMO DE ALCANTARILLADO CENTRO POBLADO VADO CASTRO MUNICIPIO DE TOPAGA BOYACA	524,981,552	EMANUEL INGENIERA Y CONSTRUCCIONES S.A.S
24	MT-MC-020_DE_2024	SUMINISTRO DE MATERIAL DE INTENDENCIACHAQUETAS DIRIGIDAS AL BATALLON DE ARTILLERIA DE CAMPAÑA NO.1 TARQUI QUIEN PRESTA SEGURIDAD EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE TOPAGABOYACA	35,000,000	JAIRO ENRIQUE PESCA SANDOVAL
25	MT-MC-027-DE-2024	ADQUISICION A MONTO AGOTABLE DE MATERIAL DE AFIRMADO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE TOPAGA	36,000,000	ADRIAN CARDENAS MEDINA
26	MT-MC-001_DE_2024	SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE TOPAGA BOYACA	54,500,000	INVERSIONES RODRIGUEZ MURCIA SAS
27	MT-MC-006-2024	PRESTAR SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE ELEMENTOS DE PAPELERIA EQUIPOS DE OFICINA PARA LAS DEPENDENCIA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TOPAGA BOYACA	45,900,000	SINTERBOY SAS
28	MT-SASI-001-DE-2024	ADQUISICION Y DISTRIBUCION DE BIENES PARA LAS FAMILIAS CAMPESINAS CON DESTINO A LA CONMEMORACION DEL DIA DEL CAMPESINO DEL MUNICIPIO DE TOPAGA BOYACA	179,997,972	NELSON RENE CARDENAS RODRIGUEZ
29	MT-MC-002_DE_2024	AQUISICION DEL PROGRAMA DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS PARA EL MUNICIPIO DE TOPAGA VIGENCIA 2024	37,299,750	LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS
30	MT-CI-002-2024	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION MT CI 002 2024 CELEBRADO ENTRE LA CASA DEL MENOR MARCO FIDEL SUAREZ Y EL MUNICIPIO DE TOPAGA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PREVISION DE LA INFRACCION A LA LEY PENAL DE ADOLESCENTES DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA EN EL MUNICIPIO	6,506,000	CASA DEL Y LA MENOR MARCO FIDEL SUAREZ
31	MT-CI_008_DE_2024	AUNAR ESFUERZOS RECURSOS TECNICOS HUMANOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE TOPAGA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN JUDAS TADEO TOPAGA PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRASLADO ASISTENCIAL BASICO PARA POBLACION VULNERABLE IDENTIFICADA DEL MUNICIPIO DE TOPAGA CUANDO SE PRESENTEN EVENTOS QUE REQUIERAN ATENCION DOMICILIARIA Y OTRAS ATENCIONES QUE NO SE DERIVEN DE REMISION MEDICA SINO DERIVADOS DE SUCESOS INESPERADOS	12,000,000	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN JUDAS TADEO
32	MT-CI_009_DE_2024	AUNAR ESFUERZOS RECURSOS TECNICOS HUMANOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE TOPAGA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN JUDAS TADEO TOPAGA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES Y RECURSOS ADICIONADOS AL PLAN DE ACCION EN SALUD REFERENTES AL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC VIGENCIA 2024 CON RECURSOS S.G.P. NO COMPROMETIDOS DE LA PRESENTE VIGENCIA	12,000,000	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN JUDAS TADEO
33	MT-CI-004-2024	AUNAR ESFUERZOS RECURSOS TECNICOS HUMANOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE TOPAGA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN JUDAS TADEO TOPAGA PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRASLADO ASISTENCIAL BASICO PARA POBLACION VULNERABLE IDENTIFICADA DEL MUNICIPIO DE TOPAGA CUANDO SE PRESENTEN EVENTOS QUE REQUIERAN ATENCION DOMICILIARIA Y OTRAS ATENCIONES QUE NO SE DERIVEN DE REMISION MEDICA SINO DERIVADOS DE SUCESOS INESPERADOS	15,000,000	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN JUDAS TADEO
34	MT-CI-003-2024	AUNAR ESFUERZOS RECURSOS TECNICOS HUMANOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE TOPAGA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN JUDAS TADEO TOPAGA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES CONTENIDAS EN EL PLAN DE ACCION EN SALUD REFERENTES AL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC VIGENCIA 2024	24,290,906	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN JUDAS TADEO

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 20 de 63
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

35	MT- CI_007_DE_2024	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE TOPAGA Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE TOPAGA S.A E.S.P. CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS PARA OPTIMIZAR LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO COMO ACCION DE FORTALECIMIENTO DE ESQUEMAS ORGANIZACIONALES PARA LA ACTUALIZACION DEL PLAN DE CONTINGENCIA EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE TOPAGA VIGENCIA 2024	35,000,000	EMTOPAGA S.A. E.S.P
36	MT- CI_006_DE_2024	AUNAR ESFUERZOS RECURSOS TECNICOS HUMANOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE TOPAGA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN JUDAS TADEO TOPAGA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES CONTENIDAS EN EL PLAN DE ACCION EN SALUD REFERENTES AL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC VIGENCIA 2024	75,774,613	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN JUDAS TADEO
37	MT-CI_001_2024	TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DE INGRESOS A LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE TOPAGA S.A. E.S.PEMPOTOPAGA S.A. E.S.P. QUIEN LOS APLICARA A TRAVES DE SUBSIDIOS A LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO PARA SUS USUARIOS DE ESTRATOS 1 2 Y 3 DEL MUNICIPIO DE TOPAGA DURANTE LA VIGENCIA 2024	90,344,839	EMTOPAGA S.A. E.S.P
38	MT- CI_005_DE_2024	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ECONOMICOS Y HUMANOS PARA LA ATENCION INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES Y ORIENTAR LOS ESTILOS DE VIDA SALUDABLES A LOS ADULTOS MAYORES CON CONDICIONES DE VULNERABILIDAD CARENCIA DE RED SOCIAL DEL MUNICIPIO DE TOPAGA CONVENIO CON ESE SAN JUDAS TADEO	95,430,000	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN JUDAS TADEO
39	MT- ESAL_003_DE_2024	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS ECONOMICOS PARA BRINDAR ALIMENTACION ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS VIGENTES PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE DURANTE EL PRIMERO SEMESTRE DEL AÑO 2024 EN EL MUNICIPIO DE TOPAGA DEPARTAMENTO DE BOYACA	150,011,607	FUNDACION SOMOS MANOS UNIDAS
40	MT- ESAL_004_DE_2024	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS ECONOMICOS PARA LA REALIZACION DEL ENCUENTRO CULTURAL DECIMOCTAVO FESTIVAL NACIONAL DE LA CACHANGA CONMEMORACION DEL 11 DE JULIO Y FESTIVIDADES RELIGIOSAS Y CULTURALES VEREDALES.	188,547,949	FUNDACION CREANDO PROGRESO
41	MT-ESAL-005- DE- 2024	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS ECONOMICOS PARA BRINDAR ALIMENTACION ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS VIGENTES SEGUN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N 2638 DEL 2024 PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2024	227,344,725	FUNDACION SOMOS MANOS UNIDAS
42	MT- ESAL_001_DE_2024	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS ECONOMICOS PARA BRINDAR ALIMENTACION ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS VIGENTES SEGUN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N 3661 DEL 2023 PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE DURANTE EL PRIMERO SEMESTRE DEL AÑO 2024 EN EL MUNICIPIO DE TOPAGA DEPARTAMENTO DE BOYACA	294,497,814	FUNDACION SOMOS MANOS UNIDAS
TOTAL			3,478,919,701	

Fuente: F013 AGR- 2024

10. ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES

No se presentaron denuncias fiscales durante la Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados a la vigencia 2024.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 21 de 63
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

11. RELACIÓN DE HALLAZGOS

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron 17 hallazgos administrativos:

Cuadro 2. Resumen de Hallazgos

Tipo de observación	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos (total)	17	0
2. Disciplinarios	0	0
3. Penales	0	0
4. Fiscales	0	0
5. Sancionatorios	0	0

12. MACROPROCESO FINANCIERO

En lo referente a la muestra del Estado contable Básico – Estado de Situación Financiera, el equipo Auditor, tuvo en cuenta la importancia relativa frente a la clase, grupo y cuenta del activo, pasivo y patrimonio que, por su cuantía y por su naturaleza pueden alterar significativamente las conclusiones del proceso auditor y sustentar la opinión y concepto que se emita sobre el citado Estado contable, para tal Efecto(s) se diseñó y seleccionó estadísticamente la muestra con fundamento en la información contenida en dicho estado. En tal sentido, las cuentas escogidas fueron las siguientes:

La siguiente es la muestra seleccionada en lo que corresponde al capítulo de los estados financieros para ser auditada en desarrollo de este ejercicio auditor:

Cuadro 3. Resumen Estado Financiero

CUENTA	DETALLE	VALOR
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	\$ 99.903.437
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO	\$ 1.988.111.362
1640	EDIFICACIONES	\$ 3.350.762.335
1645	PLANTAS DUCTOS Y TUNELES	\$ 1.681.891.977
1650	REDES LINEAS Y CABLES	\$ 791.593.022
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 154.535.399
1665	MUEBLES ENSERES Y EQUIPO OFICINA	\$ 7.616.000
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION	\$ 49.709.550
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE TRACCION Y ELEVACION	\$ 935.253.272
1685	DEPRECIACION ACUMULADA	-\$ 2.192.993.934
17	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	2.384.263.925
1785	DEPRECIACION ACUMULADA	-\$ 1.111.909.659

Fuente: SIA CONTRALORIAS – MUNICIPIO DE TÓPAGA VIGENCIA 2024

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 22 de 63
	Macroproceso	MISSIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

El marco conceptual de la contabilidad pública, reglamentado por la resolución 533 de 2015, expedida por la Contaduría General de la Nación, señala que: “Desde el punto de vista conceptual y técnico, la Contabilidad Pública es una aplicación especializada de la contabilidad que, a partir de propósitos específicos, articula diferentes elementos para satisfacer las necesidades de información y control financiero, económico, social y ambiental, propias de las entidades que desarrollan funciones de cometido estatal, por medio de la utilización y gestión de recursos públicos”

Indagando dentro del manual de políticas contables del municipio de Tópaga, no se evidencia el acto administrativo mediante el cual fue adoptado, sin embargo, se pudo observar que su entrada en vigencia es a partir del día 23 de marzo de 2018. Dentro del mismo se destaca que, la información financiera debe ser útil a los usuarios; es decir, que contribuya con la rendición de cuentas, la toma de decisiones y el control. Para lo cual debe poseer características cualitativas, estas se dividen en características fundamentales y de mejora, se consideran características fundamentales de la información financiera, las siguientes: Relevancia y Representación fiel; se consideran características de mejora de la información financiera, las siguientes: Verificabilidad, Oportunidad, Comprensibilidad y Comparabilidad.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

HALLAZGO DE AUDITORIA No. 01. - ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Condición: En lo contenido en los estados financieros del municipio de Tópaga y sus respectivas notas no hay información en cuanto a: La amortización en ocasión a la ejecución de contratos de construcción, mantenimiento y/o adecuación que se debe registrar entre otros, en la cuenta 1615 CONSTRUCCIONES EN CURSO, por valor de \$1.988.111.362 para ser reclasificadas en el activo respectivo. Lo anterior se evidencia en que no hay variación al comparar la vigencia 2023 versus 2024.

Criterio: Resolución 533 de 2015 y resolución 193 de 2016 expedidas por la Contaduría General de la Nación.

Causa: Falta de controles y aplicación de la normatividad en la política contable y sus cambios.

Efecto: Posibles errores en el registro, clasificación y revelación de las cifras en los estados financieros, revelación inadecuada de los activos del municipio.

Se verificó la existencia del Manual de Políticas Contables del Municipio de Tópaga (Boy), en virtud del proceso de convergencia de las Normas de Contabilidad e Información Financiera en concordancia con las instrucciones impartidas por la Contaduría General de la Nación CGN mediante la Resolución 533 del 08 de octubre de 2015 y sus modificaciones, Resolución 693

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 23 de 63
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

del 6 de diciembre de 2016 de la Contaduría General de la Nación, Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, entre otras.

El Manual detalla el manejo contable a aplicar en el Municipio de Tópaga (Boy), con énfasis en la revisión y actualización de los registros contables de los hechos económicos generados durante el ejercicio fiscal; contiene los postulados e información de las labores encomendadas y ejecutadas por el área de Contabilidad.

Define, además, los procedimientos, políticas, principios, metodología y responsables para llevar a cabo la consolidación, preparación, presentación y publicación oportuna de los estados financieros.

Las Políticas Contables son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos específicos adoptados por la alcaldía de Tópaga para el reconocimiento y medición de las transacciones, operaciones y hechos económicos que deban ser objeto de reconocimiento y medición para la preparación y presentación de su información financiera.

HALLAZGO DE AUDITORIA No. 02 – PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO Y BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO HISTÓRICOS Y CULTURALES

Condición: Se identifica que para las siguientes cuentas el sujeto de control no determino la depreciación, así como tampoco se evidencia a que bienes corresponden los valores revelados en los estados financiero y falta de soportes.

Cuadro 4. Cuentas Correspondientes Propiedad, Planta Y Equipo 1640 A 1685

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Saldo a 31 de diciembre de 2024
1 6 40	EDIFICACIONES	\$ 3,350,762,235.20
1 6 45	PLANTAS; DUCTOS Y TUNELES	\$ 1,681,891,977.32
1 6 50	REDES; LINEAS Y CABLES	\$ 791,593,022.30
1 6 55	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 154,535,399.00
1 6 65	MUEBLES; ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 7,716,000.00
1 6 70	EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION	\$ 49,709,550.00
1 6 75	EQUIPOS DE TRANSPORTE; TRACCION Y ELEVACION	\$ 935,253,272.00
	TOTAL	\$ 6,971,461,455.82
1 6 85	DEPRECIACION ACUMULADA (CR)	\$ (2,192,993,833.62)

FUENTE: SIA Contraloría MUNICIPIO DE TÓPAGA

De otra parte, la cuenta 17 Bienes de Beneficio y Uso Público Históricos y Culturales por valor de **\$2.384.263.925**, no presenta la depreciación del periodo 2024 de conformidad con la normatividad expedida por la CGN.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 24 de 63
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Cuadro 5. muestra Bienes De Beneficio Y Uso Público Históricos Y Culturales

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024
17	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	2.384.263.925
1785	DEPRECIACION ACUMULADA	-\$ 1.111.909.659

FUENTE: SIA Contraloría MUNICIPIO DE TÓPAGA

Criterio: Resolución 533 de 2015 y resolución 193 de 2016 expedidas por la Contaduría General de la Nación.

Causa: Falta de controles y aplicación de la normatividad en la política contable y sus cambios.

Efecto: Posibles errores en el registro, clasificación y revelación de las cifras en los estados financieros.

13. MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS

DEL PRESUPUESTO

Así mismo, en consideración a que el presupuesto es una importante herramienta de planeación, la Contraloría General de Boyacá ha auditado la cuenta gestión presupuestal de la vigencia 2024, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto.
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal.
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos.
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante.
- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 25 de 63
	Macroproceso	MISSIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Para establecer un concepto sobre el presupuesto es necesario llevar a cabo la revisión de la información que al respecto pone a disposición la Alcaldía Municipal, encontrando que:

Programación, Aprobación y Modificaciones al Presupuesto

Verificada la información aportada por el sujeto de control en la plataforma SIA Contralorías e información complementaria es posible determinar que, en el Municipio de Tópaga, el Concejo Municipal aprobó el presupuesto de rentas y gastos para la vigencia fiscal 2024, mediante Acuerdo municipal No. 019 de fecha 25 de noviembre de 2023.

Dentro de la información reportada por el sujeto de control como información complementaria, se observaron modificaciones al presupuesto según se indica:

Cuadro 6. Modificaciones Presupuesto Tópaga

(C) Acto Administrativo	(D) Adición	(D) Reducción	(D) Crédito	(D) Contracrédito
001 ACUERDO No 01	1,066,954,705			
(C) Acto Administrativo	(D) Adición	(D) Reducción	(D) Crédito	(D) Contracrédito
-1 DECRETO	415,217,470			
-2 DECRETO	240,714,877			
2024001 DECRETO No 005	196,331,876	-	-	-
2024001 DECRETO No 34		90,511,393		
2024001 RESOLUCION			7,300,000	7,300,000
2024002 DECRETO		126,866,622	65,591,803	65,591,803
2024002 DECRETO No 025	98,165,938	-	-	-
2024003 ACUERDO	1,324,032,369			
2024003 RESOLUCION No PMT-2-010			62,541	62,541
2024004 DECRETO No 018	-		3,000,000	3,000,000
2024004 DECRETO No 041	209,127,673	209,127,673	209,127,673	209,127,673
2024004 RESOLUCION No PMT-2-016	-	-	1,250,000	1,250,000
2024005 DECRETO	-	-	37,396,337	500,000
2024005 DECRETO No 057	37,228,659	-	46,555,551	83,451,888
2024006 DECRETO No 29	-	-	44,512,434	44,512,434
2024007 DECRETO No 031	-	-	94,251,333	94,251,333
2024008 DECRETO No 037	-	-	195,218,039	195,218,039
2024009 RESOLUCION No PMT 2-030	-	-	3,360,000	3,360,000
2024010 RESOLUCION No 061	-	-	5,019,874	5,019,874
2024011 RESOLUCION No 063	-	-	4,098,506	4,098,506
2024012 RESOLUCION	-	-	655,516	655,516
2024013 RESOLUCION	-	-	11,010,929	11,010,929
2024014 DECRETO No 042	-	-	64,000,000	64,000,000
2024015 RESOLUCION No 071	-	-	9,869,000	9,869,000

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 26 de 63
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

2024016 ACUERDO	-	-	54,100,000	54,100,000
2024017 DECRETO No 043	-	-	36,925,275	36,925,275
2024018 DECRETO	-	-	150,000	-
2024018 DECRETO No 48	-	-	16,360,700	16,360,700
2024020 RESOLUCION	-	-	7,282	5,605,519
2024020 RESOLUCION No 93	-	-	8,785,237	3,187,000
2024021 RESOLUCION	-	-	2,315,664	2,315,664
2024022 ACUERDO	-	-	103,000,000	103,000,000
2024022 DECRETO No 56	-	-	61,679,725	61,679,725
2024023 DECRETO	-	-	30,460,485	30,460,485
2024024 RESOLUCION	-	-	192,504	192,504
2024025 RESOLUCION	-	-	3,453,801	3,453,801

Fuente: Actos administrativos Información Complementaria municipio de Tópaga.

En lo que refiere a la programación de Presupuesto, se observa que las modificaciones presupuestales efectuadas durante la vigencia aumentaron un 64,9% del presupuesto inicialmente programado, justificado en que se adicionaron recursos de capital provenientes de los recursos del balance y rendimientos financieros del año anterior.

CONSTITUCIÓN DE RESERVAS Y CUENTAS POR PAGAR

Cuentas por Pagar Vigencia 2024

El municipio de Tópaga constituyo cuentas por pagar por \$122.030.859 según Decreto No. 05 del 14 de enero de 2025, valor que es coherente con la diferencia entre obligaciones menos pagos según la ejecución presupuestal de gastos, según lo establecido en el Decreto 111 de 1996 y el Decreto 2638 de 2011 entre otros.

Reservas Presupuestales Pagar Vigencia 2024

El municipio de Tópaga constituyo cuentas por pagar por \$145.195.291 según Decreto No. 06 del 14 de enero de 2025, valor que es coherente con la diferencia entre valor de los registros menos las obligaciones pagos según la ejecución presupuestal de gastos, según lo establecido en el Decreto 111 de 1996 y el Decreto 2638 de 2011 entre otros.

EJECUCIÓN DE CUENTAS POR PAGAR Y RESERVA

HALLAZGO DE AUDITORIA No. 3 - NO EJECUCION DE CUENTAS POR PAGAR

Condición: El Municipio de Tópaga mediante Decreto No. 093 del 29 de diciembre de 2023, Constituyo las Cuentas por Pagar de la vigencia fiscal 2023 por un valor de: **DOSCIENTOS**

Carrera 9 No. 17 -50 pisos 3 y 4. Tunja – Boyacá

7405880

cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co



 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 27 de 63
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS MCTE (\$217.474.189.31) y por concepto de cuentas por pagar vigencias expiradas al cierre de la vigencia fiscal 2023, en la suma de: VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTAMIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS MCTE. (\$23.240.687.25).

Por lo anterior se constituyeron cuentas por pagar por un valor total de: **\$240.714.877**, con una ejecución de pagos por **\$182.320.679** quedando un saldo por pagar por la suma de **\$58.394.198**, tal como se aprecia en el siguiente cuadro.

Cuadro 7. Ejecución De Cuentas Por Pagar De La Vigencia 2023 Canceladas En El Año 2024

DESCRIPCIÓN	CUENTA X PAGAR CONSTITUIDA	CTA X PAGAR DEFINITIVA	PAGO	SALDO X PAGAR
INVERSIÓN	240,714,877	240,714,877	182,320,679	58,394,198
PROYECTOS DE INVERSIÓN - RECURSOS PROPIOS	39,922,267	39,922,267	38,628,069	1,294,198
PAGO FINAL MT-MC-062 DE 2019	1,294,198	1,294,198	-	1,294,198
Eventos Culturales - DEP: Alcaldía - SEC: Cultura - PROG: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos - SUBP: Arte y cultura - PROD: Servicio de promoción de actividades culturales	16,628,667	16,628,667	16,628,667	-
Eventos Culturales - DEP: Alcaldía - SEC: Cultura - PROG: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos - SUBP: Arte y cultura - PROD: Servicio de promoción de actividades culturales	588,000	588,000	588,000	-
Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad. gas y agua - Víctimas - DEP: Alcaldía - SEC: Inclusión Social Y Reconciliación - PROG: Atención. asistencia y reparación integral a las víctimas - SUBP: Intersubsectorial Desarrollo Social - PROD: Servicio de apoyo financiero para cofinanciación de proyectos territoriales de asistencia. atención y reparación integral	4,000,000	4,000,000	4,000,000	-
Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad. gas y agua - Maquinaria Agrícola - DEP: Alcaldía - SEC: Agricultura Y Desarrollo Rural - PROG: Inclusión productiva de pequeños productores rurales - PROD: Servicio de apoyo para el acceso a maquinaria y equipos	6,195,000	6,195,000	6,195,000	-
Servicios de Alojamiento; Servicios de Suministro de Comidas y Bebidas; Servicios de Transporte; y Servicios de Distribución de Electricidad. Gas y Agua - Eventos Culturales - DEP: Alcaldía - SEC: Cultura - PROG: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos - PROD: Servicio de promoción de actividades culturales	6,643,335	6,643,335	6,643,335	-
Fortalecimiento Institucional - DEP: Alcaldía - SEC: Gobierno Territorial - PROG: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial - SUBP: Intersubsectorial Gobierno - PROD: Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	4,305,000	4,305,000	4,305,000	-

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8			Página	Página 28 de 63
	Macroproceso	MISIONAL		Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL		Versión	01
	Formato	INFORME FINAL		Vigencia	04/04/2024
	Servicios para la comunidad. sociales y personales – Eventos Deportivos - DEP: Alcaldía - SEC: Deporte Y Recreación - PROG:	268,067	268,067	268,067	-
	Fomento a la recreación. la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz - PROD: Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios				
	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	49,628,620	49,628,620	48,628,620	1,000,000
	Servicios Públicos Instituciones Educativas - DEP: Alcaldía - SEC: Educación - PROG: Calidad. cobertura y fortalecimiento de la educación inicial. preescolar. básica y media - SUBP: Intersubsectorial Educación - PROD: Ambientes de aprendizaje para la educación inicial preescolar. básica y media dotados	1,783,354	1,783,354	1,783,354	-
	Servicios de la construcción - Infraestructura Deportiva - DEP: Alcaldía - SEC: Deporte Y Recreación - PROG: Fomento a la recreación. la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz - PROD: Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva	21,946,489	21,946,489	21,946,489	-
	Eventos Deportivos - DEP: Alcaldía - SEC: Deporte Y Recreación - PROG: Fomento a la recreación. la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz - SUBP: Recreación y deporte - PROD: Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios	3,000,000	3,000,000	3,000,000	-
	Eventos Culturales - DEP: Alcaldía - SEC: Cultura - PROG: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos - SUBP: Arte y cultura - PROD: Servicio de promoción de actividades culturales	926,748	926,748	926,748	-
	Servicios de Alojamiento; Servicios de Suministro de Comidas y Bebidas; Servicios de Transporte; y Servicios de Distribución de Electricidad. Gas y Agua - Eventos Culturales - DEP: Alcaldía - SEC: Cultura - PROG: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos - PROD: Servicio de promoción de actividades culturales	1,045,183	1,045,183	1,045,183	-
	Escuelas de Formación Cultural - DEP: Alcaldía - SEC: Cultura - PROG: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos - SUBP: Arte y cultura - PROD: Servicio de educación informal al sector artístico y cultural	3,400,000	3,400,000	3,400,000	-
	Víctimas - DEP: Alcaldía - SEC: Inclusión Social Y Reconciliación - PROG: Atención. asistencia y reparación integral a las víctimas - SUBP: Intersubsectorial Desarrollo Social - PROD: Servicio de apoyo financiero para cofinanciación de proyectos territoriales de asistencia. atención y reparación integral	5,848,500	5,848,500	5,848,500	-
	Población Vulnerable - DEP: Alcaldía - SEC: Inclusión Social Y Reconciliación - PROG: Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad - SUBP: Intersubsectorial Desarrollo Social - PROD: Servicio de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza	3,175,000	3,175,000	3,175,000	-
	Aportes de cesantías - DEP: Alcaldía	3,005,242	3,005,242	3,005,242	-
	Arrendamientos - DEP: Alcaldía	1,000,000	1,000,000	-	1,000,000
	Mantenimiento - DEP: Alcaldía	826,000	826,000	826,000	-
	Correspondencia - DEP: Alcaldía	104,800	104,800	104,800	-

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 29 de 63	
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11	
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01	
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024	
	Servicios para la comunidad. sociales y personales - Comisaría de Familia - DEP: Alcaldía - SEC: Justicia Y Del Derecho - PROG: Promoción al acceso a la justicia - PROD: Servicio de promoción del acceso a la justicia	3,567,304	3,567,304	3,567,304	-
	OTROS	151,163,990	151,163,990	95,063,990	56,100,000
	Servicios de la Construcción - Salones Comunes - DEP: Alcaldía - SEC: Gobierno Territorial - PROG: Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. - PROD: Salón comunal adecuado	10,078,148	10,078,148	10,078,148	-
	Servicios de la Construcción - Salones Comunes - DEP: Alcaldía - SEC: Gobierno Territorial - PROG: Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. - PROD: Salón comunal adecuado	26,045,183	26,045,183	26,045,183	-
	Servicios de la Construcción - Salones Comunes - DEP: Alcaldía - SEC: Gobierno Territorial - PROG: Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. - PROD: Salón comunal adecuado	18,940,658	18,940,658	18,940,658	-
	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad. gas y agua - Departamento de Boyacá - Convenio N 2686 de 2023 - Víctimas - DEP: Alcaldía - SEC: Inclusión Social Y Reconciliación - PROG: Atención. asistencia y reparación integral a	15,000,000	15,000,000	15,000,000	-
	las víctimas - PROD: Servicio de apoyo financiero para cofinanciación de proyectos territoriales de asistencia. atención y reparación integral				
	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Mantenimiento de Maquinaria - DEP: Alcaldía - SEC: Transporte - PROG: Infraestructura red vial regional - PROD: Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario	25,000,000	25,000,000	25,000,000	-
	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad. gas y agua - Departamento de Boyacá - Convenio N 3492 de 2022 - Inventario de Bienes Muebles del Templo Doc - DEP: Alcaldía - SEC: Cultura - PROG: Gestión. protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano - PROD: Servicio de protección del patrimonio arqueológico. antropológico e histórico	56,100,000	56,100,000	-	56,100,000

FUENTE: SIA Contraloría MUNICIPIO DE TÓPAGA

El Municipio de Tópaga mediante Decreto No. 094 del 29 de diciembre de 2023, constituyó las reservas presupuestales para ser canceladas en la vigencia 2024 por un valor total de: **DIEZ MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE. (\$10.790.000)** y establecen las vigencias expiradas al cierre de la vigencia 2023, en la suma de: **CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE. (\$404.427.469.50)**, por un valor total de: **\$415.217.470** de reservas constituidas y definitivas, de las cuales se efectuaron pagos por valor de: **\$316.742.463** quedando un saldo por pagar por valor de: **\$98.475.007**, tal como se aprecia en el siguiente cuadro.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 30 de 63
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Cuadro 8. Ejecución De Reservas Presupuestales De La Vigencia 2023 Para Ser Canceladas En El Año 2024

Nombre Rubro	Reserva Constituida	Reserva Definitiva	Pago	Saldo por Pagar
INVERSIÓN	415,217,470	415,217,470	316,742,463	98,475,007
PROYECTOS DE INVERSIÓN - RECURSOS PROPIOS	4,451,100	4,451,100	-	4,451,100
Servicios para la comunidad. sociales y personales - Fondo de Seguridad - DEP: Alcaldía - SEC: Gobierno Territorial - PROG: Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana - SUBP: Intersubsectorial Gobierno	1,751,100	1,751,100	-	1,751,100
Servicios para la comunidad. sociales y personales - Promoción Turística - DEP: Alcaldía - SEC: Comercio. Industria Y Turismo - PROG: Productividad y competitividad de las empresas colombianas - PROD: Servicio de promoción turística	2,700,000	2,700,000	-	2,700,000
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	10,888,651	10,888,651	310,300	10,578,351
Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad. gas y agua - Restaurante Escolar - DEP: Alcaldía - SEC: Educación - PROG: Calidad. cobertura y fortalecimiento de la educación inicial. preescolar. básica y media - PROD: Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	52	52	-	52
Comunicaciones y Transporte	1,763,700	1,763,700	310,300	1,453,400
Eventos Deportivos - DEP: Alcaldía - SEC: Deporte Y Recreación - PROG: Fomento a la recreación. la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz - SUBP: Recreación y deporte - PROD: Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios	2,090,000	2,090,000	-	2,090,000
Funcionamiento de Cárceles - DEP: Alcaldía - SEC: Gobierno Territorial - PROG: Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana - SUBP: Intersubsectorial Gobierno - PROD: Servicio de asistencia técnica	1,000,000	1,000,000	-	1,000,000
Servicios financieros y servicios conexos. servicios inmobiliarios y servicios de leasing - Seguros - DEP: Alcaldía	435,599	435,599	-	435,599
Capacitación y Emprenderismo - DEP: Alcaldía - SEC: Comercio. Industria Y Turismo - PROG: Productividad y competitividad de las empresas colombianas - SUBP: Arte y cultura - PROD: Servicio de promoción turística	5,000,000	5,000,000	-	5,000,000
Servicios para la comunidad. sociales y personales - Víctimas - DEP: Alcaldía - SEC: Inclusión Social Y Reconciliación - PROG: Atención. asistencia y reparación integral a las víctimas -	599,300	599,300	-	599,300

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 31 de 63
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

SUBP: Intersubsectorial Desarrollo Social				
OTROS	399,877,719	399,877,719	316,432,163	83,445,556
Servicios de la Construcción Inviás - Convenio Interadministrativo N 1977 de 2021 - DEP: Alcaldía - SEC: Transporte - PROG: Infraestructura red vial regional - PROD: Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario	399,877,719	399,877,719	316,432,163	83,445,556

FUENTE: SIA Contraloría MUNICIPIO DE TÓPAGA

Criterio: Incumplimiento lo señalado en el Decreto 4836 de 2011 en su artículo 7 “Las cuentas por pagar y las reservas presupuestales que no se hayan ejecutado a 31 de diciembre de la vigencia en la cual se constituyeron, expiran sin excepción”. En lo cual se nota la falta de gestión administrativa y de medidas de control en la cancelación oportuna de los compromisos adquiridos por el Municipio, además de considerarse que estos no obedecen a las situaciones excepcionales que menciona la Ley 819 de 2003.

La ley 819 de julio 19 del 2003, establece en el artículo 8: "La preparación y elaboración del presupuesto general de la Nación y el de las Entidades Territoriales, deberá sujetarse a los correspondientes Marcos Fiscales de Mediano Plazo de manera que las apropiaciones presupuestales aprobadas por el Congreso de la República, las Asambleas y los Concejos, puedan ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal correspondiente".

El año fiscal comienza el 1º de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción.

Las reservas presupuestales son los compromisos legalmente constituidos, que tienen registro presupuestal, pero cuyo objeto no fue cumplido dentro del año fiscal que termina y, por lo mismo, se pagarán dentro de la vigencia siguiente con cargo al presupuesto de la vigencia anterior; es decir, con cargo al presupuesto que las originó. Asimismo, las cuentas por pagar son aquellas obligaciones que quedan pendientes de pago para la siguiente vigencia fiscal, y se presentan en los casos en que el bien o servicio se ha recibido a satisfacción a 31 de diciembre o cuando en desarrollo de un contrato se han pactado anticipos y estos no fueron cancelados.

El decreto 1957 del 30 de mayo del 2007, el cual modifico el decreto 4730 del 28 de diciembre del 2008, en el artículo 6, establece: “Cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con los recursos correspondientes a los anticipos pactados en los contratos, a los bienes y servicios recibidos, y con los recursos respecto de los cuales se hayan cumplido los requisitos que hagan exigible su pago.

Causa: Falta de conocimiento, inexistencia de mecanismos de seguimiento y monitoreo, como

Carrera 9 No. 17 -50 pisos 3 y 4. Tunja – Boyacá

7405880

cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co



 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 32 de 63
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

también debilidades en el control que no permiten advertir oportunamente las posibles inconsistencias.

Efecto: Limitación del derecho de los habitantes de no la realidad de las actuaciones de las autoridades públicas y desgastes administrativos.

Otros Procesos Presupuestales Autorización Vigencias Futuras

En la Información Complementaria de la Cuenta Anual 202406 allegada por el Municipio de Tópaga a este ente de Control, se encuentra el Proyecto de Acuerdo N°.007 del 07 de septiembre de 2024 del Concejo Municipal “por medio del cual se autoriza al alcalde del municipio de Tópaga, para comprometer Vigencias Futuras excepcionales con Cargo a las Vigencias Fiscales 2025” por valor de \$133.671.481,20.

Dicho proyecto de acuerdo además de estar firmado por el consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS aprobó solicitar al concejo Municipal la autorización para comprometer vigencias futuras: Cuenta con certificación del CONFIS del Departamento de Boyacá.

Pólizas

Verificado el Formato F04_AGR, en el cual el Sujeto de Control relaciona las Pólizas de Aseguramiento con las copias de pólizas allegadas en la Información Complementaria solicitada a través de la Resolución 494 de 2017, se evidencia que existe coherencia en los datos reportados.

El equipo auditor en el trabajo de campo, solicitó las pólizas por el periodo restante de la vigencia 2024 y determinó que: el municipio de Tópaga, mantuvo durante los 365 de la vigencia 2024, el aseguramiento de sus recursos, vida y su patrimonio.

Se verificaron: 9 Pólizas tomadas con LA PREVISORA SEGUROS S.A de diferentes tipos de amparo.

Deuda Pública

El Equipo auditor verificó los Formatos F18A_CGB y F18B_CGB, rendidos a través de la plataforma SIA Contralorías, y constató que fueron presentados de acuerdo a los términos establecidos para tal fin, determinados en la Resolución 334 de 2023, el municipio de Tópaga en la vigencia en estudio no tiene deuda pública.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 33 de 63
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

14. GESTIÓN CONTRACTUAL

Proceso Gestión de la Inversión y del Gasto

Gestión de Planes, Programas y Proyectos

Revisado el plan de desarrollo municipio de Tópaga denominado “Mi compromiso se llama Tópaga – La alcaldía de la gente 2024 – 2027”, contiene 5 pilares, 14 sectores, 122 programas, indicadores de resultado, producto y proyectos que van dirigidos a la solución de las necesidades prioritarias de los habitantes del municipio. Los cinco pilares del plan de desarrollo están encaminados a sector Social, económico, medio ambiente, infraestructura pública, e institucionalidad.

En el plan plurianual de inversiones PPAI 2024 – 2027 para la vigencia 2024 en su inversión destinada a los 5 pilares cuenta con un presupuesto de: \$11.748.171.380,18 de los cuales para el pilar social cuenta con \$9.190.236.668,65, en el pilar desarrollo económico la suma de: \$546.271.441,29, para el pilar medio ambiental la suma de: \$145.600.000, para el pilar infraestructura la suma de: \$1.214.861.081,34 y el pilar institucionales por la suma de: \$651.202.188,90.

HALLAZGO DE AUDITORIA No. 4 - INCONSISTENCIAS EN EL REGISTRO DE LA CONTRATACION

Condición: Una vez revisada la Plataforma SIA OBSERVA (una de las plataformas electrónicas por las cuales las entidades del estado deben reportar su acción contractual), el equipo auditor evidencia que el municipio de Tópaga reporto un total de 318 Contratos suscritos en la Vigencia 2024 por valor de \$6.512.875.574, de los cuales, se requería subir a la plataforma 6.080 documentos y la entidad sólo reporto 5.984 que equivale a tan solo el 98.42% del cumplimiento de su obligación.

Cuadro 8 reporte SIA Observa

SISTEMA INTEGRAS DE AUDITORIAS SIA OBSERVA Control legalidad					
# CONTRATOS	MODALIDAD CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL DE CONTRATOS REPORTADOS	DOCUMENTOS REQUERIDOS	DOCUMENTOS REPORTADOS	CUMPLIMIENTO (%)
318	Régimen Especial	6.512.875.574	6080	5984	98.42%

Fuente: Plataforma SIA Observa – Opción: Contratación/control de legalidad

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 34 de 63
	Macroproceso	MISSIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Criterio: Incumplimiento en lo consignado en el Decreto 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.1.1.2.1.) (artículo 2.2.1.1.1.7.1.) y la Ley 1712 de 2014, artículo 11; La Ley 1712 de 2014 –Ley de transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública obliga a las Entidades Estatales a publicar todos los datos de adjudicación y ejecución de contratos, indistintamente si ejecutan o no recursos públicos; Resolución Interna 576 de 2019 por la cual se regula la rendición de la información contractual para los Sujetos y Puntos de Control de la Contraloría General de Boyacá; Resolución 494 de 2017 por cuanto incumplió con la suficiencia de la información requerida.

Causa: Inexistencia de directrices para garantizar la publicidad de la contratación celebrada por el municipio, el manual de contratación del municipio se encuentra totalmente desactualizado.

Efecto: Limitación del derecho de los ciudadanos de conocer las actuaciones de las autoridades públicas.

El análisis de los contratos seleccionados se enfocó en las etapas relacionadas a continuación:

Etapas de planeación:

En el análisis de la etapa de planeación de los contratos relacionados en la muestra seleccionada se verificaron varios elementos clave para asegurar que el proceso sea transparente, eficiente y cumpla con los requisitos legales y de calidad. Aquí los elementos importantes que se consideraron:

1. **Definición clara de objetivos y requisitos:** Verificación del objetivo del contrato y los requisitos que deben cumplirse. Estos deben identificar las necesidades específicas que el contrato debe satisfacer y los resultados esperados.
2. **Estudio de viabilidad:** Análisis del estudio de viabilidad para evaluar la viabilidad técnica, financiera y legal del proyecto. Esto ayuda a identificar posibles riesgos y problemas que puedan surgir durante la ejecución del contrato.
3. **Presupuesto y financiamiento:** Se verificó que el presupuesto fuera claro y realista para el contrato, así como se identificó la fuente de financiamiento. Esto ayuda a garantizar que los recursos estén disponibles para cumplir con las obligaciones contractuales.
4. **Elaboración de términos de referencia o pliegos de condiciones:** Se observó los términos de referencia detallados que describan claramente los servicios o bienes requeridos, los criterios de evaluación, los plazos y cualquier otra información relevante para los oferentes.
5. **Transparencia y publicidad:** Se verificó que el proceso de contratación se llevase a cabo de manera transparente y accesible al público. Esto incluye la publicación de información

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 35 de 63
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

sobre el proceso de contratación, los criterios de selección, los resultados y la ejecución.

6. **Evaluación de riesgos:** Se verificó que en los estudios de los contratos se identificaran y evaluaran los posibles riesgos asociados con el contrato, así como desarrollar estrategias para mitigarlos.

En este proceso, se ha efectuado un minucioso examen de cada disposición contractual, prestando especial atención a aspectos como la adecuación a la normativa legal y reglamentaria aplicable, la observancia de los procedimientos administrativos establecidos, así como la conformidad con los criterios jurisprudenciales relevantes en la materia.

Etapas de selección:

En la etapa de selección se verificó que los contratos seleccionados dentro de la muestra se basaran en criterios claros y objetivos. Esto implica que tuvieran criterios de selección adecuados, garantizar la publicidad y difusión de la convocatoria, realizar una evaluación imparcial de las propuestas recibidas y mitigar posibles conflictos de interés.

Para realizar esto el equipo auditor realizó un análisis comparativo con los estándares de transparencia, equidad y eficiencia que rigen la contratación estatal, con el propósito de verificar si los términos y condiciones de los contratos se ajustan debidamente a los intereses públicos y al correcto manejo de los recursos públicos. Este análisis ha incluido la revisión de aspectos relacionados con la selección de contratistas, la determinación de precios, la definición de alcances y responsabilidades.

Etapas de ejecución:

En cuanto a la verificación de la etapa ejecución de los contratos seleccionados en la muestra, se ha examinado el cumplimiento efectivo de las obligaciones por parte de las partes contratantes, evaluando la calidad de la prestación de los servicios o la entrega de los bienes contratados, esto verificándose los informes de ejecución de los contratos por parte del contratista y el supervisor, así como el adecuado manejo de los riesgos contractuales. Se ha prestado especial atención a posibles incumplimientos contractuales, desviaciones presupuestarias, malversaciones de fondos públicos o cualquier otro tipo de irregularidad que pudiera afectar la correcta ejecución de los contratos.

Así mismo se llevó a cabo la verificación de pólizas de los contratos seleccionados en la muestra de auditoría, lo cual es crucial para garantizar la protección de los intereses públicos y mitigar posibles riesgos financieros. En la verificación de las pólizas se observó que estas fueran constituidas en los términos establecidos en los contratos, así mismo que estas logran cubrir los riesgos identificados en cada uno de estos dependiendo la modalidad mediante la cual fueron celebrados.

Etapas de liquidación:

En la revisión de la etapa de liquidación de los contratos, se enfocó en asegurar que se

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 36 de 63
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

cumplan todos los términos y condiciones establecidos en el contrato, así como el correcto cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. Esto implicó examinar detalladamente los documentos y registros relacionados con la ejecución del contrato, incluyendo informes de ejecución por parte del supervisor y contratista. El equipo auditor también verificó que se hayan realizado los pagos correspondientes de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

En conclusión, este análisis jurídico realizado en cada una de las etapas proporcionó una visión integral de los contratos celebrados por el municipio de Tópaga, identificando áreas de mejora, posibles riesgos y eventuales acciones correctivas que puedan ser necesarias para garantizar el cumplimiento de la legalidad y la eficacia en la contratación pública en el ámbito de dicha entidad.

Tras el riguroso análisis llevado a cabo por el equipo auditor de la Contraloría General de Boyacá respecto a los contratos suscritos por el municipio de Tópaga, se ha determinado que los contratos relacionados a continuación se encuentran ajustados de manera adecuada a la normatividad vigente.

Este examen exhaustivo ha permitido verificar que los términos y condiciones establecidos en los contratos cumplen con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, así como con los principios de transparencia, eficiencia y equidad que rigen la contratación pública aún en las entidades con régimen especial. Por consiguiente, se concluye que la gestión contractual de los contratos relacionados a continuación ha sido acorde a los requerimientos legales y ha garantizado el correcto uso de los recursos públicos en beneficio de la comunidad:

Así mismo tras la revisión llevada a cabo por el equipo auditor Contraloría General de Boyacá en relación con los contratos que hacen parte de la muestra, se han identificado debilidades que requieren atención. Estas irregularidades detectadas han generado observaciones con incidencia administrativa, las cuales hacen parte en el presente informe, y que determinan las etapas en las que se han detectado con el fin de que sean abordadas con prontitud y diligencia por parte del municipio de Tópaga, a fin de prevenir la materialización de los riesgos identificados

HALLAZGO DE AUDITORIA N° 5 - NO PUBLICIDAD DE LA CONTRATACION EN EL SECOP

Condición: Revisada la publicidad de los contratos que hacen parte de la muestra contractual en el SECOP II, se observa que el municipio de Tópaga no ha realizado la publicidad de la etapa de ejecución de los contratos, pues sólo publica la parte precontractual, el contrato, las adiciones si es del caso y sólo en algunos casos publicó un informe final de supervisión, sin que pueda determinarse el seguimiento periódico que debe realizarse a la relación contractual.

El manual interno de contratación del municipio se encuentra totalmente desactualizado, se requiere su actualización a la mayor brevedad, tal como lo establece el Decreto 1082 de 2015.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 37 de 63
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Imagen 1. Manual de Contratación



Criterio: Incumplimiento en lo consignado en el Decreto 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.1.1.2.1.) (Artículo 2.2.1.1.1.7.1.) y la Ley 1712 de 2014, artículo 11 y la Ley 1712 de 2014.

El Decreto 1082 de 2015 señala que las Entidades Estatales de régimen especial, como parte del Sistema de Compra Pública, deben procurar el logro de los objetivos del Sistema definidos por Colombia Compra Eficiente elaborar y publicar su Plan Anual de Adquisiciones; enviar mensualmente a las cámaras de comercio la información relativa a la inhabilidad por incumplimiento reiterado; realizar análisis del sector y de Riesgos; y, publicar su actividad contractual en el SECOP.

La Ley 1712 de 2014 –Ley de transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública obliga a las Entidades Estatales a publicar todos los datos de adjudicación y ejecución de contratos, indistintamente si ejecutan o no recursos públicos.

Causa: Inexistencia de directrices para garantizar la publicidad de la contratación celebrada por el municipio de Tópaga.

Efecto: Limitación del derecho de los ciudadanos de conocer las actuaciones de las autoridades públicas.

HALLAZGO DE AUDITORIA No. 6 - DESACTUALIZACION DEL MANUAL INTERNO DE CONTRATACION

Contratista: AURA LIGIA GRIMALDOS ACERO

Objeto: prestación de servicios profesionales para la elaboración del plan de desarrollo de la alcaldía de la gente Tópaga “MI COMPROMISO SE LLAMA TÓPAGA – LA ALCALDIA DE LA GENTE 2024-2027” sobre la base de la metodología del DNP del municipio de Tópaga Boyacá.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 38 de 63
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Valor \$50.000.000 Adición \$0

Total \$50.000.000 Plazo: 120 días

Condición: Se constató con base en los documentos y actos del proceso contractual aportados por el Municipio en desarrollo del proceso auditor que este tipo de convenio se adjudicó a través de la modalidad de *contratación directa*, atendiendo las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 en el Decreto 1082 de 2015 y artículo 3 de Ley 1575 de 2012 que dispuso que es obligación de los municipios la prestación del servicio público esencial a través de la celebración de contratos y/o convenios **el manual de interno de contratación se encuentra totalmente desactualizado desde la vigencia 2014.**

Para tal efecto, previo a la firma del contrato, el municipio a través de la Oficina Asesora de Planeación, el 11 de enero de 2024, elaboró el estudio previo, documento que en términos generales enunció los elementos que trata el artículo 2.2.2.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015:

- Descripción de la necesidad que el municipio pretendía satisfacer con el Proceso de Contratación.
- Modalidad de selección del contratista y los fundamentos jurídicos.
- El valor estimado del contrato y la justificación del mismo.
- Las garantías que el municipio contempló exigir en el proceso de contratación.

Criterio: Igualmente se evidenció la Resolución expedida el 11 de enero de 2024 mediante la cual justificó la utilización de la modalidad de contratación directa, acto administrativo en el cual se señaló la información prevista en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

Causal que invocó para contratar directamente.

- El objeto del contrato.
- El presupuesto para la contratación.

El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos.

Así mismo, se halló el *certificado de disponibilidad presupuestal N°2024029*, documento que fue expedido el 5/01/2024, por la Profesional del área de Contabilidad y Presupuesto en el cual no se evidencia el saldo disponible libre de afectación para la asunción del compromiso, meramente muestran datos sobre el rubro a afectar y el valor del compromiso a adquirir, situación que NO permitió determinar el saldo de apropiación disponible para expedir nuevas disponibilidades, por lo que se determina observación administrativo, motivado en la inobservancia de lo señalado en el artículo para la asunción del compromiso, conforme lo estableció el artículo 71 del Decreto 111 de 1996.

Cabe mencionar que esta falencia se advirtió en la totalidad de los certificados de disponibilidad expedidos relacionados con los contratos examinados.

Además, se constató que, se designó al Profesional Universitario de la Oficina de la Asesora de Planeación, como supervisor del convenio, acto administrativo en el cual taxativamente se

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 39 de 63
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

indicaron las funciones que debía desempeñar, en atención a lo previsto en el artículo 26 de la ley 80 de 1993, concordante con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Causa: Falta de procedimientos al interior de la entidad para el establecimiento del valor de los contratos.

Efecto: Debilidades en la supervisión financiera de los contratos.

HALLAZGO DE AUDITORIA No. 7 - DEFICIENCIAS DE LA SUPERVISION EN LA CONTRATACION

Condición: Dentro de los documentos aportados por la entidad auditada se hallaron *informes de supervisión* en formato preestablecido en el que meramente se indican datos del contrato y el estado financiero del mismo, sin advertirse el resultado de la vigilancia y control permanente a la ejecución del objeto contratado, lo que permite percibir el incumplimiento de lo establecido en las normas citadas, motivado por deficiencias en la labor de supervisión, situación que impidió identificar las acciones y/o gestiones adelantadas por el supervisor para establecer el oportuno y adecuado cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista, pues la labor de supervisión se ciñó a firmar el acta de recibo final y acta de liquidación sin tener en cuenta que su función de control y vigilancia en la ejecución contractual es independiente, lo cual conlleva a un alto riesgo respecto del cabal cumplimiento del objeto contractual y por ende riesgo en la ejecución de los recursos públicos. De este hecho se establece el hallazgo administrativo ocasionado en la inobservancia de las normas mencionadas, por lo que la autoridad competente iniciará las acciones administrativas encaminadas a investigar y de ser el caso, a sancionar la conducta del servidor o servidores públicos que causaron el incumplimiento de deberes en ejercicio de sus funciones Criterio: Inobservancia al artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 y al artículo 10 del Manual de contratación.

Criterio: Incumplimiento en lo consignado en el Decreto 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.1.1.2.1.) (Artículo 2.2.1.1.1.7.1.) y la Ley 1712 de 2014, artículo 11 y la Ley 1712 de 2014.

Causa: Falta de procedimientos al interior de la entidad para el establecimiento del valor de los contratos.

Efecto: Debilidades en la supervisión financiera de los contratos.

HALLAZGO DE AUDITORIA No. 8 - ADMINISTRATIVO DEFICIENCIAS EN LA SUPERVISION DEL CONTRATO DE OBRA MT-MC-010-2024

Contratista: Juan Carlos rojas Gutiérrez

Objeto: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluye repuestos para maquinaria amarilla y demás vehículos de propiedad del municipio de Tópaga.

Carrera 9 No. 17 -50 pisos 3 y 4. Tunja – Boyacá

7405880

cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 40 de 63
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Valor \$35.187.000 Adición \$17,590,000 Total \$52,777,000 Plazo: 91 días

Condición: El contrato de obra MT-MC-010-2024 se perfeccionó el 12/03/2024, acorde a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Este compromiso contó con el certificado de registro presupuestal N°20240700000, documento expedido el 22/02/2024, operación mediante la cual se perfeccionó el compromiso y se afectó en forma definitiva la apropiación.

También se halló el acta de inicio del contrato suscrita entre el Supervisor y el contratista seleccionado, el 13/03/2024, en el cual se dejó constancia de la fecha de iniciación tanto de las actividades contractuales como de la vigilancia y control que se le realizará a las mismas.

Además, *informes de supervisión* en formato preestablecido el que meramente indicaron datos del contrato y valor ejecutado según actas parciales, sin evidenciarse el resultado de la vigilancia y control permanente a la ejecución del objeto contratado, lo que permite advertir el incumplimiento de lo establecido en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, motivado por deficiencias en la labor de supervisión, situación que impidió identificar las acciones y/o gestiones adelantadas por el supervisor para establecer el oportuno y adecuado cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista, pues la labor de supervisión se ciñó a firmar el acta de recibo final y acta de liquidación sin tener en cuenta que su función de control y vigilancia en la ejecución contractual es independiente, lo cual conlleva a un alto riesgo respecto del cabal cumplimiento del objeto contractual y por ende riesgo en la ejecución de los recursos públicos. De este hecho se establece la observación administrativa, con presunta connotación disciplinaria, ocasionado en la inobservancia de las normas mencionadas, por lo que la autoridad competente iniciará las acciones administrativas encaminadas a investigar y de ser el caso, a sancionar la conducta del servidor o servidores públicos o contratista que causaron el incumplimiento de deberes en ejercicio de sus funciones o de obligaciones contractuales.

Así mismo, se hallaron actas parciales en las que se indicaron datos del contrato y el valor ejecutado a la fecha de suscripción del acta, junto con las facturas y los informes de actividades realizadas por el contratista. El acta final se suscribió el 4/07/2024.

Criterio: De igual forma se evidenció el acta de liquidación del contrato suscrita de mutuo acuerdo entre el alcalde como representante legal del Municipio y supervisor del contrato y el contratista, el 4/07/2024, procedimiento a través del cual, una vez concluido el contrato, las partes cruzaron cuentas respecto de sus obligaciones, con el objetivo de declararse a paz y salvo, actuación que se encontró acorde con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, concordante con lo estipulado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Inciso 2° del artículo 71 del Decreto 111 de 1996, artículo 25 de la Ley 80 de 1993, designó mediante la Resolución al supervisor para vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado, conforme a lo previsto en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993 concordante con lo señalado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y artículo 83 de la Ley 1474 de 2011

Causa: Falta de procedimientos al interior de la entidad para el establecimiento del valor de los contratos.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 41 de 63
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Efecto: Debilidades en la supervisión financiera de los contratos.

14.1. COBERTURA DEL COMPONENTE AMBIENTAL

El Control Fiscal Ambiental se fundamenta en lo que respecta a la Constitución Política de Colombia de 1991 en donde se elevó a norma constitucional la consideración, manejo y conservación de los recursos naturales y el medio ambiente.

Esta auditoría busca determinar si en la vigencia auditada, con su actuar o con su omisión el gestor fiscal materializó algún tipo de Gestión Antieconómica, ineficaz, ineficiente o inoportuna, en cuanto a la inversión y gasto de los recursos que son destinados para el componente ambiental en lo que refiere principalmente a la protección, preservación, recuperación, etc., de los recursos naturales, así como a garantizar un ambiente sano (C.P., art 79), del mismo modo, la omisión a las inversiones que pudieran incidir en la mitigación o solución de los impactos ambientales que se pueden generar como son alteraciones en ecosistemas y en la salud de los seres humanos, contaminación del agua, del aire, pérdida de biodiversidad, entre otros.

Por lo anterior, se escogió una muestra, tomando la Inversión los sectores de Ambiente y desarrollo sostenible, Agua Potable y Saneamiento Básico y los contratos reportados en la ficha técnica Ambiental procurando que estén liquidados, ya que esto permite al equipo emitir un criterio certero, teniendo en cuenta el control posterior. Por lo tanto, desde la Dirección Operativa de Obras Civiles y Valoración de Costos Ambientales de la Contraloría General de Boyacá, se practicó inspección física y se evaluaron los precios, cantidades, estabilidad y calidad de las obras, respecto de los contratos referidos en la muestra, los cuales fueron expuestos anteriormente y los que se resumen a continuación en cuanto a objeto y valor.

HALLAZGO DE AUDITORIA No. 9 - DEFINICION DEL IRCA EN LOS ACUEDUCTOS RURALES DEL MUNICIPIO

Condición: Verificados los resultados emitidos por la Secretaria de Salud en el informe de vigilancia de la calidad de agua para el consumo humano, donde se determinó que el acueducto el portillo y acueducto San Judas Tadeo presentan un riesgo alto, como se muestra a continuación.

MUNICIPIO	PERSONA PRESTADORA	TOTAL MUESTRAS	PROMEDIO DE IRCA	NIVEL DE RIESGO POR PERSONA PRESTADORA	IRCA POR MUNICIPIO	NIVEL DE RIESGO POR MUNICIPIO
TOPAGA	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE TOPAGA S.A E.S.P.	5	17,10	RIESGO MEDIO	36.38	RIESGO ALTO
TOPAGA	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO EL PORTILLO	1	46,43	RIESGO ALTO		

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ		CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8			Página		Página 42 de 63		
		Macroproceso	MISIONAL			Código		GC-F-IF-11	
		Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL			Versión		01	
		Formato	INFORME FINAL			Vigencia		04/04/2024	
TOPAGA	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE TOPAGA S.A E.S.P.- VEREDA SAN JUDAS TADEO			3	40,78	RIESGO ALTO			

Fuente: Tablas IRCA secretaria Salud de Boyacá.

Criterio: Las leyes principales para la calidad del agua son:

- Decreto 1575 de 2007 sistema para la protección y la calidad del agua para consumo humano.
- Resolución 2115 de 2007 detalla las características de los instrumentos, los rangos puntuales y los parámetros que debe cumplir el agua para el consumo humano, entre otras. Por la cual establecen los requisitos de calidad para el agua potable

Causa: Falta de controles efectivos para mejorar la calidad del agua para el consumo humano.

Efecto: Baja calidad de vida de los habitantes por la mala calidad del agua que con lleva a posibles enfermedades.

ANÁLISIS PROCESOS CONTRACTUALES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO

Con base en la información contractual reportada a través del Sistema Integral de Auditorías – SIA contralorías, el formato F13_AGR, del municipio de Tópaga y la ficha ambiental presentada en la información de la cuenta rendida en la vigencia fiscal 2023, se tomó como muestra 19 contratos de orden ambiental por valor de: \$1.897.530.440 para la construcción y adecuación de distribución del sistema de agua potable y tanques de almacenamiento los cuales se llevaron a cabo mediante la modalidad de contratación por selección abreviada.

Cuadro 9. muestra de contratos ambientales de auditoria

MUESTRA CONTRATACIÓN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO				
Numero de Contrato	Objeto del Contrato	Valor Contratado	Valor Ejecutado	Estado del contrato
MT-CI-001- 2024	TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DE INGRESOS A LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE TOPAGA S.A. E.S.P-EMPOTOPAGA S.A. E.S.P. QUIEN LOS APLICARA A TRAVÉS DE SUBSIDIOS A LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO PARA SUS USUARIOS DE ESTRATOS 1, 2 Y 3 DEL MUNICIPIO DE TOPAGA, DURANTE LA VIGENCIA 2024	90,344,839	90,344,839	Liquidado
MT-SAMC-002 DE 2024	CONSTRUCCIÓN DE TRAMO DE ALCANTARILLADO CENTRO POBLADO VADO CASTRO MUNICIPIO DE TOPAGA BOYACA	524,981,552	524,981,552	Liquidado
SUBTOTAL MUESTRA		615,326,391	615,326,391	
MUESTRA AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE				

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 43 de 63
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Numero de Contrato	Objeto del Contrato	Valor Contratado	Valor Ejecutado	Estado del contrato
ND	ND	0	0	ND
ND	ND	0	0	ND
ND	ND	0	0	ND
SUBTOTAL MUESTRA		0	0	
MUESTRA GESTION DEL RIESGO				
Numero de Contrato	Objeto del Contrato	Valor Contratado	Valor Ejecutado	Estado del contrato
MT-PS-021- 2024	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIALES Y OPERATIVOS PARA APOYAR A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN LA GESTION INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIO LOS PREPARATIVOS Y ATENCION DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES EN EL MUNICIPIO DE TOPAGA BOYACA	35,000,000	35,000,000	Liquidado
SUBTOTAL MUESTRA		0	0	
TOTAL MUESTRA		0	0	

HALLAZGO DE AUDITORIA No. 10 - DEFICIENCIAS EN EL CONTROL DE LA CONTRATACION

Condición: De la evaluación realizada dentro de este proceso de Auditoría de gestión, no resulta conforme en los aspectos significativos y frente a los criterios aplicados en los procedimientos evidenciados por el Equipo Auditor, los cuales se resumen en:

El desorden administrativo, ausencia de seguimiento y control, y deficiente coordinación entre las dependencias que originan, tramitan y reportan la contratación institucional, obstaculizan la consolidación de la información sobre los contratos y recursos que se comprometen en cada vigencia fiscal, impidiendo su reporte a las autoridades de manera oportuna y completa.

Fueron notorias las debilidades en las labores de supervisión, debido a que no se hizo control eficaz y oportuno, para asegurar que la ejecución de los contratos examinados se desarrolle observando las condiciones establecidas en el convenio, con el fin de garantizar el cumplimiento de los fines perseguidos, en condiciones de economía y eficiencia en cuanto a la utilización de los recursos públicos destinados con ocasión del desarrollo de este tipo de iniciativas ambientales.

En el ejercicio, se evidencio que se carece de una planeación para acciones posteriores de mantenimiento y monitoreo de los procesos de restauración ecología, en clara inobservancia de los protocolos establecidos, lo cual genera incertidumbre para la supervivencia de las plantaciones, poniendo en riesgo el propósito de restablecer los ecosistemas degradados, respecto de su composición, estructura y funcionamiento para garantizar la conservación de especies del ecosistema en general y de la mayoría de sus servicios ecosistémicos asociados.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 44 de 63
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

La falta de control y seguimiento al proceso de archivo, que de conformidad con los postulados de la Ley 594 de 2000, obliga a la entidad a la conformación de los expedientes y unidades documentales, expone deficiencias, que generan riesgo de pérdida o de exclusión de documentos y actuaciones que se gestionan en desarrollo del proceso contractual, afectando su ordenación, conservación, acceso y consulta, permitiendo, además que no se asegure el control de las unidades documentales en sus diferentes etapas

Criterio: Ley 594 de 2000. Ley General de Archivo.

Causa: Deficiencias en el control y seguimiento a las actividades prescritas en los programas del municipio.

Efecto: Falta de evidencias de la ejecución de los recursos ambientales.

AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Cuadro 10. ambiente y desarrollo sostenible

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO	ESTADO DEL CONTRATO
N	ND	0	0	ND

El municipio no invirtió, en el desarrollo de este proceso en la vigencia, tal y como se observa en el cuadro anterior.

En los "*Lineamientos y Criterios Generales del Plan Control y Seguimiento Ambiental*", algunos trámites ambientales quedan relegados únicamente a una evaluación de información, en caso de ser entregada por el titular del permiso como compromiso a las obligaciones establecidas en el acto administrativo. Para el caso específico de los expedientes citados, el usuario allegó información a CORPOBOYACÁ y a su vez, la autoridad ambiental realizó los requerimientos, seguimientos o visitas de campo necesarios para conocer el estado de los trámites e implementación de las obligaciones y obras, por lo que no se presentó seguimiento alguno.

GESTIÓN DEL RIESGO

Cuadro 11. Riesgo municipio de Tópaga

Numero de Contrato	Objeto del Contrato	Valor Contratado	Valor Ejecutado	Estado del contrato
MT-PS-021- 2024	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIALES Y OPERATIVOS PARA APOYAR A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN LA GESTION INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIO LOS PREPARATIVOS Y ATENCION DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES EN EL MUNICIPIO DE TOPAGA BOYACA	35,000,000	35,000,000	Liquidado
SUBTOTAL MUESTRA		35,000,000	35,000,000	

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 45 de 63
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Verificado el contrato dieron cumplimiento a los estudios previos de conformidad con la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015.

Los contratistas acreditaron el pago de los aportes establecidos en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, lo cual se hizo mediante certificación del revisor fiscal, la modalidad de selección del contratista se hizo de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y reglamentado por el artículo 2.2.1.2.5.1. del Decreto 1082 de 2015, se cumplió con el certificado de disponibilidad presupuestal, la justificación del valor estimado y análisis del sector.4

Se tuvo en cuenta el análisis de la oferta para tener en cuenta la calidad de lo ofrecido por los contratistas, a nivel de Boyacá existen profesionales dedicados a la construcción que propenden por la entrega de obras de excelente calidad.

También se tuvieron en cuenta requisitos como la presentación de oferta, fotocopia de cedula de ciudadanía, el registro tributario- RUT, documento de constitución de consorcio cuando se requiera su acreditación, acreditación de paz y salvo de pago de aportes de salud riesgos laborales pensiones, aportes a cajas de compensación familiar entre otros como lo exige el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el Artículo 2 Ley 828 de 2003 y del Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Los antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios del contratista.

La experiencia de celebración de contratos con entidades públicas cuyo valor sea igual o superior a tres veces el presupuesto oficial y cuyo objeto alcance o acredite la construcción a desarrollar.

En cuanto a la interventoría o supervisión se tuvo en cuenta y anexo el informe como lo registro en el manual de contratación.

En conclusión, el municipio de Tópaga dio cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1712 de 2014, en lo que atañe al Artículo 7°, que establece el deber de tener a disposición del público a través de medios físicos, remotos o locales de comunicación electrónica, concretamente en la Web.

En consecuencia, se está garantizando el acceso a la información contractual y así garantizar los principios de publicidad y transparencia, de conformidad con los postulados de la administración pública. (artículo 209 Constitución Política de Colombia)

En cumplimiento de disposiciones presupuestales Decreto 111 de 1996, se evidenció que, dentro de la etapa precontractual de cada proceso, se adjunta el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, documento previo a la apertura del proceso.

Dentro de los procesos contractuales revisados, se evidenció el cumplimiento de las normas dispuestas en lo que refiere a la elaboración de los Estudios Previos.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 46 de 63
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Se verifica la presencia de pliegos de condiciones definitivos, en los que se incluyen los requerimientos específicos respecto a los bienes y/o servicios, anotándose que detallan las condiciones que regulan el trámite de contratación, describen el objeto y alcance de la solicitud para presentar propuesta, la fuente de Financiación, las condiciones exigidas, el plazo para presentación de la propuesta, los criterios de evaluación y adjudicación del contrato las causales de rechazo de las propuestas, las especificaciones técnicas y/o información de referencia así como los requisitos mínimos anexos a la propuesta o cotización.

Se verificó la existencia del Registro Presupuestal, según lo señalado en el Decreto 111 de 1996.

En desarrollo del proceso auditor se observó que el municipio de Tópaga, verificó que los contratistas no estuviesen incluidos en el boletín de responsables Fiscales y que no contaran con antecedentes disciplinarios al tenor de lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 58 del Decreto 267 de 2000, concordante con lo dispuesto en el Artículo 1 de la Condición: Considerando las inversiones realizadas por el municipio de Tópaga en la vigencia 2024, en acueductos en general, es de anotar, que de acuerdo con los resultados de la vigencia 2024, del INFORME DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO de la Secretaria de Salud de Boyacá, los resultados para el acueducto urbano, de Tópaga, se encuentran en RIESGO BAJO, con un promedio IRCA que reportan de 8,51, y los acueductos rurales desde en los acueductos ACUEDUCTO EL PORTILLO”, hasta riesgo alto para el Acueducto Inter veredal Número Uno con un IRCA de 94,57, es decir, que las Planta de Tratamiento de Agua Potable, suministran agua NO APTA para consumo humano, instando al municipio y a las asociaciones de acueducto, a ejecutar acciones encaminadas a mejorar la calidad del agua para consumo humano, optimizando y direccionando inversiones en este sector verificó que el contratista contara con el Registro Único Tributario al tenor de lo dispuesto.

En la Ley 863/03 y Art. 19, Art. 555-2 del Estatuto Tributario y en el Reglamento Interno de Contratación, concordante con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, *que establece que* “... Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley...”.

Se estableció que el Municipio de Tópaga, dio cumplimiento en lo referente a la emisión de acta de inicio; se verificó el cumplimiento de lo dispuesto en el Inciso final Art. 23 Decreto 1703 de 2002 y Conceptos 58935 de marzo 1/10, 186916 julio 2/10 y 328532 nov 3/10 del Ministerio de protección y Art. 50 Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003 Art. 1; Ley 797 de 2003 artículo 22, Ley 1122 de 2007 y Ley 1438 de 2010 en lo relacionado con la verificación por parte de la entidad contratante que el contratista realiza los descuentos parafiscales y de nómina encaminados a garantizar la seguridad social, respecto a los documentos referentes a la ejecución de cada contrato, se verifica que se adjuntan actas parciales y finales de recibo, y la presencia de informes de supervisión. Se advierte la existencia de las actas de liquidación del contrato, -cuando el mismo se encuentra terminado.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 47 de 63
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

HALLAZGO DE AUDITORIA No. 11 - LA NO ADQUISICION DE TERRENOS DE INTERES HIDRICO

Condición: Se evidencio que en la vigencia fiscal 2024, en el municipio de Tópaga no llevó a cabo adquisición de terrenos de interés hídrico para la protección de las áreas a los de producción de agua, de acuerdo a lo reportado en la ejecución presupuestal de gastos, de la vigencia 2024, al respecto por lo que sea cuestiona a la administración en cuanto al tema se refiere.

Criterio: Según lo establecido en el “ARTÍCULO 111. *Adquisición de Áreas de Interés para Acueductos Municipales.* (Modificado por el art. 106, Reglamentado por el Decreto 953 de 2013), “Declárense de interés público las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales y distritales”, así como otras normas.

Causa: Falta de controles para la aplicación, la interpretación y aplicación de normas de medio ambiente.

Efecto: El déficit de agua genera problemas de disponibilidad, desabastecimiento y racionamiento de agua con sus consecuentes efectos nocivos sobre la calidad de vida para las personas del municipio.

PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS (PSMV)

Concepto sobre la efectividad del cumplimiento, en lo relacionado al saneamiento y manejo de vertimientos.

El municipio de Tópaga para la vigencia 2024 tiene los permisos correspondientes al (PSMV), por lo que existe un Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos en la vigencia 2024, por ende, se debe comprobar el cumplimiento de obligaciones relacionadas al saneamiento básico y manejo de vertimientos.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 12 - INCUMPLIMIENTO EN EL MANEJO DE VERTIMIENTOS EN EL MUNICIPIO.

Condición: El municipio incumple con los programas, proyectos, actividades, así como con los cronogramas establecidos y la inversión necesaria para el saneamiento y tratamiento de los vertimientos (Res 1433 de 2004) teniendo en cuenta que el municipio de Tópaga para la vigencia 2024 tiene un Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos aprobado por la autoridad ambiental competente (Corpoboyacá).

Criterio: Resolución 1433 de 2004 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial por la cual se reglamentan los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, PSMV, y se adoptan otras determinaciones. Decreto 1076 de 2015, Decreto Único

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 48 de 63
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

ARTICULO 5. LEY 142 DE 1994 - COMPETENCIA DE LOS MUNICIPIOS EN CUANTO A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PUBLICOS. - apoyar con inversiones y demás

instrumentos descritos en esta Ley a las empresas de servicios públicos promovidas por los departamentos y la Nación para realizar las actividades de su competencia.

Causa: Deficiencias en el control y seguimiento de la inversión de recursos para el mantenimiento y optimización de la planta de tratamiento de aguas residuales

Efecto: Ocasiona contaminación de las fuentes hídricas, y puede causar enfermedades a la población.

HALLAZGO DE AUDITORIA No. 13 - INCONSISTENCIA EN EL REPORTE DE LA INFORMACION DE LA FICHA TECNICA CON LA EJECUCION PRESUPUESTAL

Condición: Respecto de los recursos programados y ejecutados, en medio ambiente, en la ejecución presupuestal programada y ejecutada y después de confrontadas las cifras presentadas en la ficha técnica, las cifras difieren considerablemente, teniendo en cuenta que en la ficha técnica se programaron SETECIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$740,324,991) y ejecutado el mismo valor (\$740,324,991), y en la ejecución presupuestal los registros efectuados en la ejecución presupuestal Formato F13_AGR determinan un presupuesto definitivo por valor de (\$587.279.798) QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS y comprometidos por valor de (\$541.364.345). QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS, cifras que difieren con la ficha técnica.

Criterio: Resolución No. 494 del julio 24 de 2017 “por la cual se establecen los métodos y la forma de rendición de cuentas y los procedimientos para su revisión”, emitida por la Contraloría General de Boyacá, en donde se establece que la información reportada debe ser de calidad, suficiente, confiable; de manera que a su vez sea veraz con los documentos y anexos

Causa: Deficiencias en el control y seguimiento a los reportes al SIA correspondiente formato a las Entidades de control.

Efecto: Informes o registros inexactos que conllevan al incumplimiento de las disposiciones generales.

15. CONTROL FISCAL INTERNO

El municipio de Tópaga adoptó el manual de procesos para garantizar el cumplimiento de su misión y objetivos institucionales, la conformación de estos procesos se describe así:

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 49 de 63
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Procesos Estratégicos cuatro (4).
Procesos Misionales nueve (9).
Procesos de Apoyo diez (10).
Proceso de Evaluación uno (1).

Administración de Riesgos y Controles: Este componente faculta al municipio de Tópaga emprender las acciones necesarias que le permitan el manejo de los eventos que puedan afectar negativamente el logro de los objetivos organizacionales. Es importante considerar que un evento puede representar una oportunidad para El municipio de Tópaga, pero si no se maneja adecuadamente y a tiempo, puede generar consecuencias negativas.

Política de Gestión de Riesgo Integral: El equipo auditor toma los elementos de información necesarios para verificar, analizar, evaluar y dictaminar sobre el cumplimiento o incumplimiento en materia de administración de riesgos.

Atendiendo a lo establecido el municipio actualiza la política de gestión de riesgos integral del municipio de Tópaga, comprometiéndose a identificar, medir, valorar, monitorear, administrar y tratar los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos institucionales, comprobándose la observancia de las normas referidas.

Se establece que el municipio de Tópaga se compromete a gestionar los riesgos, de manera integral por medio de estrategias que permitan evitar, reducir, aceptar, eliminar, controlar, compartir, minimizar y/o evitar la ocurrencia de eventos no deseados que puedan afectar positiva o negativamente el logro de los objetivos institucionales.

Se relaciona los instrumentos de administración de riesgos que el municipio de Tópaga, utiliza, diligencia y evalúa para tratar los riesgos inherentes a su operación y los controles establecidos.

EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS CONTROLES.

Se puede evidenciar que la clasificación de los controles No es tan óptima como se debería esperara, pues el 26 % de estos no son tan efectivos y dejan un alto margen de vulnerabilidad en la concreción de los riesgos, como se puede observar en la siguiente tabla.

Cuadro 12 Evaluación y clasificación de los controles

CLASIFICACIÓN CONTROL	No.		Porcentaje	
FUERTE	53		49%	
MODERADO	26		24%	
DEBIL	13	15	12%	14%
NA	1		1%	

Dado lo anterior, y basados en el rol de enfoque a la prevención, la Oficina de Control Interno de Gestión debe asegurar que los controles sean efectivos, identifiquen y administren claramente el riesgo y estén funcionando en forma oportuna y efectiva, por lo que la segunda línea de defensa debe revisar su actuar, buscando mecanismos que faciliten el cumplimiento,

Carrera 9 No. 17 -50 pisos 3 y 4. Tunja – Boyacá

7405880

cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 50 de 63
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

y de esta forma evitar la materialización de riesgos por falta de gestión en sus controles.

Por la exposición de los motivos anteriormente dados, probablemente pueden estar contribuyendo a que se presenten deficiencias a la hora de los resultados en la administración de riesgos y controles.

INFORME DE SEGUIMIENTO A LAS FUNCIONES Y RESULTADOS DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.

Autoevaluación Institucional.

Este es un componente que le permite a cada proceso y sus funcionarios medir la efectividad de sus controles y los resultados de la gestión en tiempo real, verificando su capacidad para cumplir las metas y los resultados a su cargo y tomar las medidas correctivas que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos previstos por el municipio de Tópaga.

Con respecto a los riesgos que de conformidad al seguimiento realizado se materializaron, se constató que únicamente se emprendieron acciones para informar su materialización, dejando ver la simplemente aceptación, sin que se haya medido o cuantificado el impacto que pudo causar la materialización, lo que pudo traer como consecuencia pérdidas económicas habiéndose podido disminuir su efecto, a través de las alternativas de acción para mitigar el riesgo.

Es una acción válida que se puede aceptar, pero solo en caso de *riesgos de bajo impacto*, o de *muy baja* probabilidad de ocurrencia; sin embargo, para los procesos de facturación y cartera en los cuales se materializaron los riesgos identificados, no es posible, pues la generalidad de estos, fue de Alta y muy alta probabilidad de ocurrencia con impacto mayor o catastrófico y zona de riesgo Alta y extrema.

INFORME DE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE

La Contraloría General de Boyacá, en cumplimiento de sus atribuciones constitucionales establecidas en el numeral 6 del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, las concedidas en el artículo 2.2.21.2.5 del Decreto 1083 de 2015, en la Ley 87 de 1993 y en especial los requerimientos establecidos en la Resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación; procede a conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control interno contable implementado del municipio de Tópaga.

Para lo cual tomó como referente principal el informe de Control Interno Contable vigencia 2024, el informe de la Evaluación del Sistema de Control Interno de la Entidad vigencia 2024, elaborados y presentados a este Ente de Control como parte integral de la cuenta anual, y los informes solicitados por la Comisión Auditora en desarrollo del proceso auditor.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 51 de 63
	Macroproceso	MISSIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Se procedió al análisis y comparación de estos informes, junto con el desarrollo del proceso contable para determinar el nivel de implementación y cumplimiento de la administración de riesgos y el diseño de controles establecidos en cada uno de los procesos y procedimientos de la Gestión Presupuestal y Financiera del municipio de Tópaga.

HALLAZGO DE AUDITORIA No. 14 INEFICIENCIA DEL CONTROL INTERNO EN EL CONTROL DE SANEAMIENTO BASICO

Condición: De lo reportado en los informes contables por la oficina de Control Interno, se pudo evidenciar una ineficaz e ineficiente administración de riesgos, permitiendo la vulnerabilidad de procesos fundamentales por factores internos y externos y una débil articulación en el rol de funciones del Comité Coordinador de Control Interno con la Oficina de Control Interno del municipio de Tópaga, para tomar las acciones necesarias ante los riesgos y controles.

Criterio: Resolución No. 193 de 2016 emitida por la Contaduría General de la Nación.

Causa: Falta de controles y seguimiento por parte de los líderes de este proceso.

Efecto: Información financiera con deficiencias por parte del municipio.

CALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

La Matriz de Riesgos y Controles pondera la eficiencia del diseño de los controles evaluados (30%) y la eficacia de los controles para prevenir la ocurrencia del riesgo (70%), permitiendo a su vez que se califique la calidad y eficiencia del control fiscal interno como (efectivo, con deficiencias o inefectivo) sobre el cual se emite el concepto.

Los datos ponderados corresponden al resultado de la evaluación del diseño de controles, aplicación y efectividad de estos, en el presente proceso auditor, determinaron una calificación de **2.8 ineficiente** sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno.

TABLA DE RESULTADOS				
MACROPROCESO	CALIDAD DEL DISEÑO DE CONTROL (25%)	RIESGO COMBINADO	EFICIENCIA DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	INEFICAZ	2.8
GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	INEFICAZ	
TOTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	INEFICAZ	INEFICIENTE

PT04-AFGR Matriz_de_Gestion_Fiscal Municipio de Tópaga, Vigencia 2024

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 52 de 63
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

De 1.0 a 1.5	Eficiente
De > 1.5 a < 2.0	Con deficiencias
De 2.0 a 3.0	Ineficiente

16 REVISION DE LA CUENTA

GESTIÓN PRESUPUESTAL

Planeación y Programación Presupuestal

Cuadro 13. Cuadro Comparativo Y Formatos De Ejecución Presupuestal

PRESUPUESTO	ACTO ADMON	FORMATO F06_AGR	FORMATO F07_AGR	FORMATO F08A_AGR	FORMATO F08B_AGR
INICIAL (ACUERDO 019 DEL 25 DE DICIEMBRE 2019)	7,507,631,795	7,507,631,795	0	0	0
ADICIONES	3,587,773,564	2,931,841,218	121,503,888	2,931,841,218	3,587,773,564
REDUCCIONES	217,378,014	0	0	217,378,014	217,378,014
CREDITOS	1,213,879,436			0	1,213,879,436
CONTRACREDITOS	1,213,879,436			0	1,213,879,436
DEFINITIVO	10,878,027,345	10,439,473,013	121,503,888	2,714,463,204	3,587,773,564
DIFERENCIA ACTOS ADTIVOS EJECUCIONES SIA	0	438,554,332	10,756,523,457	0	0
DIFERENCIA ACTOS ADTIVOS MODIFICACIONES SIA	0	0	0	655,932,346	0

Fuente: Actos administrativos Ejecución presupuestal de ingresos, gastos modificaciones. - SIA CONTRALORIAS

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS

HALLAZGO DE AUDITORIA No. 15 INCONSISTENCIA DE LA INFORMACION DEL SIA Y LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE PRESUPUESTO DE INGRESOS.

Condición. Según la información reportada en el formato F06_AGR- ejecución presupuestal de ingresos, del municipio de Tópaga, presenta un total de ingresos acumulados por valor de: **\$10,376,531,267**, de los cuales descontamos la suma de: **\$3,228,294,213**, (reportada por el municipio) correspondiente a ingresos sin situación de fondos, quedando ingresos efectivos por **\$7,148,237,054**, valor que guarda coherencia con el valor reportado en el formato F06_CDN

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 53 de 63
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Relación de Ingresos, que registra ingresos efectivos por valor de **\$7,148,237,054**, tal como se establece en el siguiente cuadro.

Cuadro 14. Ejecución Presupuestal De Ingresos

CONCEPTO	FORMATO F06_AGR	FORMATO F06_CDN	FORMATO F03_CDN
INGRESOS ACUMULADOS DE LA VIGENCIA	10,376,531,267	10,376,531,266	6,001,410,739
MENOS INGRESOS SSF	3,228,294,213	3,228,294,213	1,209,421,190
INGRESOS SSF	3,228,294,213	3,228,294,213	0
Traslados Interbancarios	0	0	1,209,421,190
INGRESOS EFECTIVOS DE LA VIGENCIA	7,148,237,054	7,148,237,053	4,791,989,549
DIFERENCIAS FORMATO F06_AGR Y F06A_CDN	0	1	0
DIFERENCIAS FORMATO F06_AGR Y F03_CDN	0	0	2,356,247,505
DIFERENCIAS FORMATO F06A:CDN Y F03_AGR	0	0	2,356,247,504

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos, Formatos F06-AGR- F06A_CDN y F03_CDN SIA CONTRALORIAS.

Criterio: El municipio de Tópaga, incumple con el artículo 19 de la Resolución 494 de 2017, por cuanto la información contenida en cada formato, no es presentada con la calidad y la veracidad requerida. Igualmente incurre en conductas determinadas dentro de la Ley 42 de 1993 en su Artículo 101 literal “c) Incurren reiteradamente en errores u omitan la presentación de cuentas e informes”.

Causa.

Deficiencias en el control y seguimiento de los reportes al SIA correspondientes a los formatos.

Efecto.

Determina que la información rendida por el ente territorial no sea confiable y veraz.

INDICADORES DE LA GESTIÓN FISCAL INGRESOS

Con el objeto de evaluar la Gestión Fiscal de Ingresos a continuación se aplican los siguientes indicadores:

Total recaudos / Total presupuestado

$\$ 10,376,531,267 / \$ 10.222.094.999 = 1.01\%$

Lo anterior permite inferir que del total de lo presupuestado hubo recaudos totales equivalentes al 101%; lo cual se traduce en el grado de eficiencia en el recaudo.

Con el objeto de analizar si en departamento existe déficit o superávit presupuestal se aplicó el siguiente indicador:

Total recaudos efectivos - Compromisos

$= 10,376,531,267 - 9.610.766.664$

Carrera 9 No. 17 -50 pisos 3 y 4. Tunja – Boyacá

7405880

cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 54 de 63
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Dado lo anterior se evidencia que el valor de los recaudos es mayor al total de compromisos existiendo una diferencia de \$765.764.603 lo que equivale a indicar que no existe déficit presupuestal para la vigencia 2024.

INDICADORES DE LA GESTIÓN FISCAL GASTOS

Con el propósito de evaluar la Gestión Fiscal del Gasto a continuación se aplican los siguientes indicadores:

Total Compromisos / Total Presupuesto definitivo

= 9.367.096.365/ 9.610.766.664 = 97%

Del total de presupuesto definitivo se adquirieron obligaciones por el 97% situación que se traduce en una gestión aceptable.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE EGRESOS

HALLAZGO DE AUDITORIA No. 16 INCONSISTENCIA ENTRE LOS ACTOS FORMATOS DE EJECUCION DE EGRESOS Y MOVIMIENTO DE BANCOS.

Condición. Según la información reportada en el formato F07_AGR- ejecución presupuestal del Egresos, de municipio de Tópaga, presenta un total de Egresos acumulados por valor de **121,503,888**, valor que no guarda coherencia con el formato F07_CDN Relación de egresos, que registra egresos efectivos por valor de: **\$5,792,421,659** presentándose diferencia por valor de **\$5,670,917,771 entre ambos formatos**.

Así mismo, se constató que en el Formato_F03_CDN, se registraron y reportaron egresos efectivos por la suma para un total de: **\$5,605,063,734**, valor que al confrontarlo con egresos efectivos reportados en el formato F07_AGR ejecución de egresos por

\$121,503,888, originando una diferencia por la suma de: **\$5,483,559,846** la cual no fue posible identificar, tal como se establece en el siguiente cuadro.

Cuadro 15. Ejecución Presupuestal De Egresos

CONCEPTO	FORMATO F07_AGR_AGR	FORMATO F07B_CDN	FORMATO F03_CDN
EGRESOS ACUMULADOS DE LA VIGENCIA	121,503,888	9,186,671,309	5,605,063,734
MENOS EGRESOS NO EFECTIVOS	0	3,394,249,650	0
Gastos no efectivos (sin situación de fondos)	0	3,394,249,650	0
Cuentas por pagar	0	0	182,320,679
Reservas Presupuestales	0	0	316,742,463
EGRESOS EFECTIVOS DE LA VIGENCIA	121,503,888	5,792,421,659	5,605,063,734
DIFERENCIAS FORMATO F07_AGR Y F07B_CDN	0	-5,670,917,771	0
DIFERENCIAS FORMATO F07_AGR Y F03_CDN	0	0	-5,483,559,846

Fuente: SIA CONTRALORIAS - Información Complementaria.

Carrera 9 No. 17 -50 pisos 3 y 4. Tunja – Boyacá

7405880

cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 55 de 63
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Criterio: El municipio de Tópaga, incumple con el artículo 19 de la Resolución 494 de 2017, por cuanto la información contenida en cada formato, no es presentada con la calidad y la veracidad requerida. Igualmente incurre en conductas determinadas dentro de la Ley 42 de 1993 en su Artículo 101 literal “c) Incurran reiteradamente en errores u omitan la presentación de cuentas e informes”

Causa.

Deficiencias en el control, seguimiento en los reportes al SIA de los formatos con inconsistencias por parte del municipio.

Efecto.

Determina que la información rendida por el ente territorial no sea confiable y veraz.

HALLAZGO DE AUDITORIA No. 17 INCONSISTENCIA EN LA CONCILIACION DE RECURSOS.

Condición: Se presenta una diferencia por valor de -\$397.626.409 en la conciliación de los recursos del municipio de Tópaga, tal como se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro 16. Conciliación De Recursos

SALDO ANTERIOR (31/12/2023)	1,653,192,866	
INGRESOS EFECTIVOS DE LA VIGENCIA	7,148,237,054	
TOTAL DISPONIBLE		8,801,429,920
PAGOS DE LA VIGENCIA	6,940,112,979	
PAGOS CUENTAS POR PAGAR	182,320,679	
RESERVA	316,742,463	
(-) TOTAL EGRESOS		7,122,433,658
SALDO EXIGIBLE		1,678,996,262
SALDO DISPONIBLE		2,076,822,671
DIFERENCIA		-397,826,409

FUENTE: SIA CONTRALORIAS - Comisión de Auditoría.

Criterio: El municipio de Tópaga, incumple con el artículo 19 de la Resolución 494 de 2017, por cuanto la información contenida en cada formato, no es presentada con la calidad y la veracidad requerida. Igualmente incurre en conductas determinadas dentro de la Ley 42 de 1993 en su Artículo 101 literal “c) Incurran reiteradamente en errores u omitan la presentación de cuentas e informes”.

Causa.

Deficiencias en el control, seguimiento en los reportes al SIA de los formatos con inconsistencias.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 56 de 63
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Efecto.

Determina que la información rendida por el ente territorial no sea confiable y veraz.

Cierre Fiscal

Para determinar el resultado de la ejecución presupuestal del Municipio de Tópaga de la vigencia 2024, del presupuesto definitivo se tomaron el total de disponibilidades por valor de **\$204.953.857** menos **total exigibilidades y reservas** por valor de **\$2.400.000.000** lo cual nos arroja un superávit presupuestal por la suma de **\$202.513.387**, el cual se dio porque no se ejecutó en su totalidad los gastos presupuestados, es así que en los gastos de recursos corrientes de libre destinación, lo cual denota eficiencia en la planeación y gestión para el logro de los objetivos propuestos en la programación y ejecución del presupuesto de gastos de la vigencia.

Las cifras anteriores indican que los indicadores de ejecución de la inversión es óptima cómo se puede observar la cifra que quedo sin ejecutar no es representativa lo cual conlleva a determinar que la administración departamental cumplió con lo establecido en el Decreto 111 Artículo 89 que dice *“Las apropiaciones incluidas en el presupuesto general de la Nación, son autorizaciones máximas de gasto que el Congreso aprueba para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva”*.

Cuadro 17. Cierre Fiscal

CODIGO	NOMBRE	TOTAL DISPONIBILIDADES	TOTAL EXIGIBILIDADES Y RESERVAS	SUPERÁVIT O DÉFICIT
VAL	CIFRA DE CONTROL	204,953,987,156	2,440,600,000	202,513,387
C	TOTAL	204,953,987,156	2,440,600,000	202,513,387
C.1	RECURSOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	88,499,552,317	2,440,600,000	86,058,952
C.1.1	SGP-PROPÓSITO GENERAL-LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORÍAS 4 Y 6	-	-	-
C.1.2	INGRESOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS DE LIBRE DESTINACIÓN DIFERENTES AL SGP DE LIBRE DESTINACIÓN	88,499,552,317	2,440,600,000	86,058,952
C.2	RECURSOS CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA	101,907,773,846	-	101,907,774
C.2.2	RECURSOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA CONSTITUCIONAL LEGAL	25,434,998,823	-	25,434,999
C.2.2.2	ESTAMPILLAS	24,248,988,793	-	24,248,989
C.2.2.2.01	ESTAMPILLAS PARA EL BIENESTAR DE ADULTOMAYOR	19,301,954,868	-	19,301,955
C.2.2.2.02	ESTAMPILLAS PROCULTURA	4,947,033,925	-	4,947,034
C.2.2.4	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA LEGAL	1,186,010,030	-	1,186,010
C.2.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DIFERENTES AL SGP CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA CONSTITUCIONAL Y LEGAL	3,094,966,877	-	3,094,967
C.2.3.3	DEMÁS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENT DEL GOBIERNO GENERAL CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA LEGAL	3,094,966,877	-	3,094,967
C.2.4	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES – CUENTAS MAESTRAS	66,257,673,435	-	66,257,673
C.2.4.3	SGP-EDUCACIÓN-CALIDAD POR MATRÍCULA OFICIAL	8,050,182,152	-	8,050,182
C.2.4.6	SGP-PROPÓSITO GENERAL-PROPÓSITO			

Carrera 9 No. 17 -50 pisos 3 y 4. Tunja – Boyacá
7405880

cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 57 de 63
	Macroproceso	MISSIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

	GENERA LIBRE INVERSIÓN	29,016,147,632	-	29,016,148
C.2.4.7	SGP-ASIGNACIÓN ESPECIAL-PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	5,479,493,331	-	5,479,493
C.2.4.9	SGP-ASIGNACIÓN-ATENCIÓN INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA	6,731,254	-	6,731
C.2.4.10	SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	23,705,119,066	-	23,705,119
C.2.5	RECURSOS DE CAPITAL	7,120,134,711	-	7,120,135
C.2.5.4	RETIROS FONPET	7,120,134,711	-	7,120,135
C.3	FONDOS ESPECIALES	14,546,660,993	-	14,546,661
C.3.1	FONDO LOCAL DE SALUD	5,337,625,223	-	5,337,625
C.3.1.1	CUENTA MAESTRA RÉGIMEN SUBSIDIADO	39,105,673	-	39,106
C.3.1.2	CUENTA MAESTRA SALUD PÚBLICA COLECTIVA	3,677,190,250	-	3,677,190
C.3.1.5	CUENTA OTROS GASTOS SALUD FUNCIONAMIENTO	1,621,329,300	-	1,621,329
C.3.2	FONDOS DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO	8,306,062,818	-	8,306,063
C.3.3	FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	900,169,818	-	900,170
C.3.5	FONDOS DE CONTINGENCIAS	2,803,134	-	2,803

Fuente: Cierre fiscal

De acuerdo con los resultados y la calificación de las variables: Oportunidad en la rendición de la cuenta, Suficiencia o diligenciamiento total de los formatos anexos y la Calidad de la información contenida en cada formato y anexos; se emite una calificación final de 80.8, la cual determina que el concepto es favorable sobre la Cuenta de la vigencia 2024.

CALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	10%	10.00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100.0	30%	30.00
Calidad (veracidad)	68.0	60%	40.80
TOTAL, PUNTAJE			80.8
Concepto información rendida a emitir			Favorable

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN	
Rango	Concepto
80 o más puntos	Favorable
Menos de 80 puntos	Desfavorable

Fuente: PT 26AF. Elaboró comisión auditora.

CALIDAD SISTEMA CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría General de Boyacá evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial versión 4.0

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 58 de 63
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado de la calidad y eficiencia del control fiscal interno arrojó un resultado de **ineficiente**.

17 EFECTIVIDAD PLAN DE MEJORAMIENTO ULTIMA VIGENCIA AUDITADA

La matriz de evaluación PT06 Evaluación del Plan de mejoramiento se ponderó a base 100%, respecto de los parámetros de eficiencia (cumplimiento) y la efectividad de las acciones de mejoramiento, mediante la revisión de los soportes allegados que evidencien las acciones con las que se pretendió subsanar los hallazgos descritos en el Informe Definitivo. Teniendo en cuenta los dos criterios de evaluación establecidos en el Papel de Trabajo denominado PT06, se asignó una ponderación del 20% al cumplimiento y un 80% a la efectividad.

De este modo, se verificó el último Plan de Mejoramiento suscrito por el sujeto de control: Municipio de Tópaga, producto del Informe Definitivo de Auditoría N°. 007 del 22 de marzo de 2024, en donde se determinaron 13 hallazgos administrativos.

Verificados los archivos que reposan en la Dirección Operativa de Control Fiscal, se pudo constatar que el municipio de Tópaga suscribió un Plan de Mejoramiento en virtud de la Auditoría Financiera y de Gestión Abreviada desarrollada por la Contraloría General de Boyacá a la vigencia 2022, en cumplimiento del PVCFT 2023. Teniendo en cuenta el plan de mejoramiento y los soportes allegados obtuvo un puntaje de 100.00%, el cual arrojó el siguiente resultado:

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta la metodología establecida, la evaluación del Plan de mejoramiento obtuvo 100%, que permite emitir un concepto de **Cumplimiento**, de acuerdo con el rango de calificación.

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100.0	0.20	20.0
Efectividad de las acciones	100.0	0.80	80.0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1.00	100.00
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		Cumple	

RANGOS DE CALIFICACIÓN	Concepto
80 o más puntos	Cumple
Menos de 80 puntos	No Cumple

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 59 de 63
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

18. RESUMEN DE HALLAZGOS

MUNICIPIO DE TOPAGA

AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS ABREVIADA VIGENCIA AUDITADA 2024

ADTIVO: Administrativo **DISC:** Disciplinario **FISCAL:** Fiscal **PENAL:** Penal
SANC: Sancionatorio.

Númer o de Hallazgo	Descripción	A	D	S	F	Beneficio	Cuantía																														
1	En lo contenido en los estados financieros del municipio de Tópaga y sus respectivas notas no hay información en cuanto a: La amortización en ocasión a la ejecución de contratos de construcción, mantenimiento y/o adecuación que se debe registrar entre otros, en la cuenta 1615 CONSTRUCCIONES EN CURSO, por valor de \$1.988.111.362 para ser reclasificadas en el activo respectivo. Lo anterior se evidencia en que no hay variación al comparar la vigencia 2023 versus 2024.		X				0																														
2	Se identifica que para las siguientes cuentas el sujeto de control no determino la depreciación, así como tampoco se evidencia a que bienes corresponden los valores revelados en los estados financiero y falta de soportes. <table><tr><th>Cuenta</th><th>Nombre de la Cuenta</th><th>Saldo a 31 de diciembre de 2024</th></tr><tr><td>1 6 40</td><td>EDIFICACIONES</td><td>\$ 3,350,762,235.20</td></tr><tr><td>1 6 45</td><td>PLANTAS; DUCTOS Y TUNELES</td><td>\$ 1,681,891,977.32</td></tr><tr><td>1 6 50</td><td>REDES; LINEAS Y CABLES</td><td>\$ 791,593,022.30</td></tr><tr><td>1 6 55</td><td>MAQUINARIA Y EQUIPO</td><td>\$ 154,535,399.00</td></tr><tr><td>1 6 65</td><td>MUEBLES; ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA</td><td>\$ 7,716,000.00</td></tr><tr><td>1 6 70</td><td>EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION</td><td>\$ 49,709,550.00</td></tr><tr><td>1 6 75</td><td>EQUIPOS DE TRANSPORTE; TRACCION Y ELEVACION</td><td>\$ 935,253,272.00</td></tr><tr><td></td><td>TOTAL</td><td>\$ 6,971,461,455.82</td></tr><tr><td>1 6 85</td><td>DEPRECIACION ACUMULADA (CR)</td><td>\$ (2,192,993,833.62)</td></tr></table>	Cuenta	Nombre de la Cuenta	Saldo a 31 de diciembre de 2024	1 6 40	EDIFICACIONES	\$ 3,350,762,235.20	1 6 45	PLANTAS; DUCTOS Y TUNELES	\$ 1,681,891,977.32	1 6 50	REDES; LINEAS Y CABLES	\$ 791,593,022.30	1 6 55	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 154,535,399.00	1 6 65	MUEBLES; ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 7,716,000.00	1 6 70	EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION	\$ 49,709,550.00	1 6 75	EQUIPOS DE TRANSPORTE; TRACCION Y ELEVACION	\$ 935,253,272.00		TOTAL	\$ 6,971,461,455.82	1 6 85	DEPRECIACION ACUMULADA (CR)	\$ (2,192,993,833.62)		X				0
Cuenta	Nombre de la Cuenta	Saldo a 31 de diciembre de 2024																																			
1 6 40	EDIFICACIONES	\$ 3,350,762,235.20																																			
1 6 45	PLANTAS; DUCTOS Y TUNELES	\$ 1,681,891,977.32																																			
1 6 50	REDES; LINEAS Y CABLES	\$ 791,593,022.30																																			
1 6 55	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 154,535,399.00																																			
1 6 65	MUEBLES; ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 7,716,000.00																																			
1 6 70	EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION	\$ 49,709,550.00																																			
1 6 75	EQUIPOS DE TRANSPORTE; TRACCION Y ELEVACION	\$ 935,253,272.00																																			
	TOTAL	\$ 6,971,461,455.82																																			
1 6 85	DEPRECIACION ACUMULADA (CR)	\$ (2,192,993,833.62)																																			

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página		Página 60 de 63	
	Macroproceso	MISIONAL	Código		GC-F-IF-11	
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión		01	
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia		04/04/2024	
3	El Municipio de Tópaga mediante Decreto No. 093 del 29 de diciembre de 2023, Constituyo las Cuentas por Pagar de la vigencia fiscal 2023 por un valor de DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS MCTE (\$217.474.189.31) y por concepto de cuentas por pagar vigencias expiradas al cierre de la vigencia fiscal 2023, en la suma de VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTAMIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS MCTE. (\$23.240.687.25) Por lo anterior se constituyeron cuentas por pagar por un valor total de \$240.714.877, con una ejecución de pagos por \$182.320.679 quedando un saldo por pagar por la suma de \$58.394.198, tal como se aprecia en el siguiente cuadro		x			0
4	Una vez revisada la Plataforma SIA OBSERVA (una de las plataformas electrónicas por las cuales las entidades del estado deben reportar su acción contractual), el equipo auditor evidencia que el municipio de Tópaga reporto un total de 318 Contratos suscritos en la Vigencia 2024 por valor de \$6.512.875.574, de los cuales, se requería subir a la plataforma 6.080 documentos y la entidad sólo reporto 5.984 que equivale a tan solo el 98.42%		x			0
5	Revisada la publicidad de los contratos que hacen parte de la muestra contractual en el SECOP II, se observa que el municipio de Tópaga no ha realizado la publicidad de la etapa de ejecución de los contratos, pues sólo publica la parte precontractual, el contrato, las adiciones si es del caso y sólo en algunos casos publicó un informe final de supervisión, sin que pueda determinarse el seguimiento periódico que debe realizarse a la relación contractual. El manual interno de contratación del municipio se encuentra totalmente desactualizado, se requiere su actualización a la mayor brevedad, tal como lo establece el Decreto 1082 de 2015.		x			0
6	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MT-PS-021-2024. Se constató con base en los documentos y actos del proceso contractual aportados por el Municipio en desarrollo del proceso auditor que este tipo de <u>convenio</u> se adjudicó a través de la modalidad de <u>contratación directa</u>, atendiendo las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 en el Decreto 1082 de 2015 y artículo 3 de Ley 1575 de 2012 que dispuso que es obligación de los municipios la prestación del servicio público esencial a través de la celebración de contratos y/o convenios el manual de interno de contratación se encuentra totalmente desactualizado desde la vigencia 2014.		x			0
7	SUPERVISIÓN FINANCIERA DE LOS CONTRATOS. Dentro de los documentos aportados por la entidad auditada se hallaron <i>informes de supervisión</i> en formato preestablecido en el que meramente se indican datos del contrato y el estado financiero del mismo, sin advertirse el resultado de la vigilancia y control permanente a la ejecución del objeto contratado, lo que permite percibir el incumplimiento de lo establecido en las normas citadas, motivado por deficiencias en la labor de supervisión, situación que impidió identificar las acciones y/o gestiones adelantadas por el supervisor para establecer el oportuno y adecuado cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista, pues la labor de supervisión se ciñó a firmar el acta de recibo final y acta de liquidación sin tener en cuenta que su función de control y vigilancia en la ejecución contractual es independiente, lo cual conlleva a un alto riesgo respecto del cabal cumplimiento del objeto contractual y por ende riesgo en la ejecución de los recursos públicos. De este hecho se establece el hallazgo administrativo ocasionado en la inobservancia de las normas mencionadas, por lo que la autoridad competente iniciará las acciones administrativas encaminadas a investigar y de ser el caso, a sancionar la conducta del servidor o servidores públicos que causaron el incumplimiento de deberes en ejercicio de sus funciones Criterio: Inobservancia al artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 y al artículo 10 del Manual de contratación.		x			0

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 61 de 63
	Macroproceso	MISSIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

8	El contrato de obra MT-MC-010-2024 se perfeccionó el 12/03/2024, Acorde a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Este compromiso contó con el certificado de registro presupuestal N°20240700000, documento expedido el 22/02/2024, operación mediante la cual se perfeccionó el compromiso y se afectó en forma definitiva la apropiación. También se halló el acta de inicio del contrato suscrita entre el Supervisor y el contratista seleccionado, el 13/03/2024, en el cual se dejó constancia de la fecha de iniciación tanto de las actividades contractuales como de la vigilancia y control que se le realizará a las mismas. Además, <i>informes de supervisión</i> en formato preestablecido el que meramente indicaron datos del contrato y valor ejecutado según actas parciales, sin evidenciarse el resultado de la vigilancia y control permanente a la ejecución del objeto contratado, lo que permite advertir el incumplimiento de lo establecido en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, motivado por deficiencias en la labor de supervisión, situación que impidió identificar las acciones y/o gestiones adelantadas por el supervisor para establecer el oportuno y adecuado cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista, pues la labor de supervisión se ciñó a firmar el acta de recibo final y acta de liquidación sin tener en cuenta que su función de control y vigilancia en la ejecución contractual es independiente, lo cual conlleva a un alto riesgo respecto del cabal cumplimiento del objeto contractual y por ende riesgo en la ejecución de los recursos públicos. De este hecho se establece la observación administrativa, con presunta connotación disciplinaria, ocasionado en la inobservancia de las normas mencionadas, por lo que la autoridad competente iniciará las acciones administrativas encaminadas a investigar y de ser el caso, a sancionar la conducta del servidor o servidores públicos o contratista que causaron el incumplimiento de deberes en ejercicio de sus funciones o de obligaciones contractuales. Así mismo, se hallaron actas parciales en las que se indicaron datos del contrato y el valor ejecutado a la fecha de suscripción del acta, junto con las facturas y los informes de actividades realizadas por el contratista. El acta final se suscribió el 4/07/2024	X				0																				
9	Verificados los resultados emitidos por la Secretaria de Salud en el informe de vigilancia de la calidad de agua para el consumo humano, donde se determinó que el acueducto el portillo y acueducto San Judas Tadeo presentan un riesgo alto, como se muestra a continuación <table><tr><th>PERSONA PRESTADORA</th><th>TOTAL MUESTRAS</th><th>PROM</th><th>NIVEL DE RIESGO POR PERSONA PRESTADORA</th><th>IRCA POR MUNICIPIO</th><th>NIVEL DE RIESGO POR MUNICIPIO</th></tr><tr><td>EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE TOPAGA S.A.E.S.P.</td><td>5</td><td>17,10</td><td>RIESGO MEDIO</td><td rowspan="3">36,38</td><td rowspan="3">RIESGO ALTO</td></tr><tr><td>ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO EL PORTILLO</td><td>1</td><td>46,43</td><td>RIESGO ALTO</td></tr><tr><td>EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE TOPAGA S.A.E.S.P.- VEREDA SAN JUDAS TADEO</td><td>3</td><td>40,78</td><td>RIESGO ALTO</td></tr></table>	PERSONA PRESTADORA	TOTAL MUESTRAS	PROM	NIVEL DE RIESGO POR PERSONA PRESTADORA	IRCA POR MUNICIPIO	NIVEL DE RIESGO POR MUNICIPIO	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE TOPAGA S.A.E.S.P.	5	17,10	RIESGO MEDIO	36,38	RIESGO ALTO	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO EL PORTILLO	1	46,43	RIESGO ALTO	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE TOPAGA S.A.E.S.P.- VEREDA SAN JUDAS TADEO	3	40,78	RIESGO ALTO	X				0
PERSONA PRESTADORA	TOTAL MUESTRAS	PROM	NIVEL DE RIESGO POR PERSONA PRESTADORA	IRCA POR MUNICIPIO	NIVEL DE RIESGO POR MUNICIPIO																					
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE TOPAGA S.A.E.S.P.	5	17,10	RIESGO MEDIO	36,38	RIESGO ALTO																					
ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO EL PORTILLO	1	46,43	RIESGO ALTO																							
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE TOPAGA S.A.E.S.P.- VEREDA SAN JUDAS TADEO	3	40,78	RIESGO ALTO																							
10	CONTRATACIÓN AMBIENTAL. De la evaluación realizada dentro de este proceso de Auditoría de gestión, no resulta conforme en los aspectos significativos y frente a los criterios aplicados en los procedimientos evidenciados por el Equipo Auditor, los cuales se resumen en: El desorden administrativo, ausencia de seguimiento y control, y deficiente coordinación entre las dependencias que originan, tramitan y reportan la contratación institucional, obstaculizan la consolidación de la información sobre los contratos y recursos que se comprometen en cada vigencia fiscal, impidiendo su reporte a las autoridades de manera oportuna y completa. Fueron notorias las debilidades en las labores de supervisión, debido a que no se hizo control eficaz y oportuno, para asegurar que la ejecución de los contratos examinados se desarrolle observando las condiciones establecidas en el convenio, con el fin de garantizar el cumplimiento de los fines perseguidos, en condiciones de economía y eficiencia en cuanto a la utilización de los recursos públicos destinados con ocasión del desarrollo de este tipo de	X				0																				

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página		Página 62 de 63	
	Macroproceso	MISIONAL	Código		GC-F-IF-11	
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión		01	
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia		04/04/2024	
	iniciativas ambientales. En el ejercicio, se evidencio que se carece de una planeación para acciones posteriores de mantenimiento y monitoreo de los procesos de restauración ecología, en clara inobservancia de los protocolos establecidos, lo cual genera incertidumbre para la supervivencia de las plantaciones, poniendo en riesgo el propósito de restablecer los ecosistemas degradados, respecto de su composición, estructura y funcionamiento para garantizar la conservación de especies del ecosistema en general y de la mayoría de sus servicios ecosistémicos asociados. La falta de control y seguimiento al proceso de archivo, que de conformidad con los postulados de la Ley 594 de 2000, obliga a la entidad a la conformación de los expedientes y unidades documentales, expone deficiencias, que generan riesgo de pérdida o de exclusión de documentos y actuaciones que se gestionan en desarrollo del proceso contractual, afectando su ordenación, conservación, acceso y consulta, permitiendo, además que no se asegure el control de las unidades documentales en sus diferentes etapas					
11	Se evidencio que en la vigencia fiscal 2024, en el municipio de Tópaga no llevó a cabo adquisición de terrenos de interés hídrico que mitigue el calentamiento global, de acuerdo a lo reportado en la ejecución presupuestal de gastos, de la vigencia 2024, al respecto por lo que se cuestiona a la administración en cuanto al tema se refiere.		x			0
12	El municipio incumple con los programas, proyectos, actividades, así como con los cronogramas establecidos y la inversión necesaria para el saneamiento y tratamiento de los vertimientos (Res 1433 de 2004) teniendo en cuenta que el municipio de Tópaga para la vigencia 2024 tiene un Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos aprobado por la autoridad ambiental competente (Corpoboyacá) por lo que es posible verificar el cumplimiento de programas, proyectos y actividades.		x			0
13	Respecto de los recursos programados y ejecutados, em medio ambiente, en la ejecución presupuestal programada y ejecutada y después de confrontadas las cifras presentadas en la ficha técnica, las cifras difieren considerablemente, teniendo en cuenta que en la ficha técnica se programaron SETECIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$740,324,991) y ejecutado el mismo valor (\$740,324,991), y en la ejecución presupuestal los registros efectuados en la ejecución presupuestal Formato F13_AGR determinan un presupuesto definitivo por valor de (\$587.279.798) QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS y comprometidos por valor de (\$541.364.345). QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS, cifras que difieren con la ficha técnica.		x			0
14	De lo reportado en los informes contables por la oficina de Control Interno, se pudo ver que no se llevó a cabo lo descrito en el Manual de Políticas Contables, Políticas de sostenibilidad del sistema contable en cuanto al tratamiento de riesgos y controles, evidenciando una ineficaz e ineficiente administración de riesgos, permitiendo la vulnerabilidad de procesos fundamentales por factores internos y externos y una débil articulación en el rol de funciones del Comité Coordinador de Control Interno con la Oficina de Control Interno del municipio de Tópaga, para tomar las acciones necesarias ante la persistencia de riesgos y controles.		x			0
15	Según la información reportada en el formato F06_AGR- ejecución presupuestal de ingresos, del municipio de Tópaga, presenta un total de ingresos acumulados por valor de \$10,376,531,267, de los cuales descontamos la suma de \$3,228,294,213, (reportada por el municipio) correspondiente a ingresos sin situación de fondos, quedando ingresos efectivos por \$7,148,237,054, valor que guarda coherencia con el valor reportado en el formato F06_CDN Relación de Ingresos, que registra ingresos efectivos por valor de \$7,148,237,054.		x			0

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8			Página		Página 63 de 63																																		
	Macroproceso	MISIONAL			Código		GC-F-IF-11																																	
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL			Versión		01																																	
	Formato	INFORME FINAL			Vigencia		04/04/2024																																	
16	Según la información reportada en el formato F07_AGR- ejecución presupuestal del Egresos, de municipio de Tópaga, presenta un total de Egresos acumulados por valor de 121,503,888 , valor que no guarda coherencia con el formato F07_CDN Relación de egresos, que registra egresos efectivos por valor de \$5,792,421,659 presentándose diferencia por valor de \$5,670,917,771 entre ambos formatos . Así mismo, se constató que en el Formato_F03_CDN, se registraron y reportaron egresos efectivos por la suma para un total de \$5,605,063,734 , valor que al confrontarlo con egresos efectivos reportados en el formato F07_AGR ejecución de egresos por \$121,503,888 , originando una diferencia por la suma de \$5,483,559,846 la cual no fue posible identificar				x					0																														
17	Se presenta una diferencia por valor de -\$397.626.409 en la conciliación de los recursos del municipio de Tópaga <table><tr><td>SALDO ANTERIOR (31/12/2023)</td><td>1,653,192,866</td><td></td></tr><tr><td>INGRESOS EFECTIVOS DE LA VIGENCIA</td><td>7,148,237,054</td><td></td></tr><tr><td>TOTAL DISPONIBLE</td><td></td><td>8,801,429,920</td></tr><tr><td>PAGOS DE LA VIGENCIA</td><td>6,940,112,979</td><td></td></tr><tr><td>PAGOS CUENTAS POR PAGAR</td><td>182,320,679</td><td></td></tr><tr><td>RESERVA</td><td>316,742,463</td><td></td></tr><tr><td>(-) TOTAL EGRESOS</td><td></td><td>7,122,433,658</td></tr><tr><td>SALDO EXIGIBLE</td><td></td><td>1,678,996,262</td></tr><tr><td>SALDO DISPONIBLE</td><td></td><td>2,076,822,671</td></tr><tr><td>DIFERENCIA</td><td></td><td>-397,826,409</td></tr></table>				SALDO ANTERIOR (31/12/2023)	1,653,192,866		INGRESOS EFECTIVOS DE LA VIGENCIA	7,148,237,054		TOTAL DISPONIBLE		8,801,429,920	PAGOS DE LA VIGENCIA	6,940,112,979		PAGOS CUENTAS POR PAGAR	182,320,679		RESERVA	316,742,463		(-) TOTAL EGRESOS		7,122,433,658	SALDO EXIGIBLE		1,678,996,262	SALDO DISPONIBLE		2,076,822,671	DIFERENCIA		-397,826,409	x					0
SALDO ANTERIOR (31/12/2023)	1,653,192,866																																							
INGRESOS EFECTIVOS DE LA VIGENCIA	7,148,237,054																																							
TOTAL DISPONIBLE		8,801,429,920																																						
PAGOS DE LA VIGENCIA	6,940,112,979																																							
PAGOS CUENTAS POR PAGAR	182,320,679																																							
RESERVA	316,742,463																																							
(-) TOTAL EGRESOS		7,122,433,658																																						
SALDO EXIGIBLE		1,678,996,262																																						
SALDO DISPONIBLE		2,076,822,671																																						
DIFERENCIA		-397,826,409																																						


JOSE DOMINGO SALAZAR NIÑO
Auditor – Líder.

Opinión Financiera avalada por:


SALVADOR PEÑA CORTES
Contador Público TP 2326